



BASES ADMINISTRATIVAS

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0029-2013-HONADOMANI.SB PROCESO ELECTRÓNICO

[PRIMERA CONVOCATORIA]

**CONTRATACIÓN DEL:
SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE
HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO
DE CIRUGIA PEDIATRICA**

SECCIÓN GENERAL

DISPOSICIONES COMUNES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I

ETAPAS DEL PROCESO DE SELECCIÓN

1.1. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley General del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Decreto Legislativo N° 1017 - Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF - Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Directiva "Procesos de selección electrónicos de Adjudicación de Menor Cuantía para la contratación de bienes y servicios", en adelante la Directiva.
- Otras directivas del OSCE.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Código Civil.
- Ley N° 27806 – Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Decreto Supremo N° 007-2008-TR - Texto Único Ordenado de la Ley de Promoción de la Competitividad, Formalización y Desarrollo de la Micro y Pequeña Empresa y del acceso al empleo decente, Ley MYPE.
- Decreto Supremo N° 008-2008-TR - Reglamento de la Ley MYPE.

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

Para la aplicación del derecho deberá considerarse la especialidad de las normas previstas en las presentes Bases.

1.2. CONVOCATORIA

Se efectuará de conformidad con lo señalado en el artículo 51 del Reglamento y la Directiva, en la fecha señalada en el cronograma.

IMPORTANTE:

- *La convocatoria y las demás etapas del proceso de selección se llevarán a cabo íntegramente a través del SEACE.*

Los proveedores que deseen participar y presentar propuestas en el proceso deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, para interactuar en el sistema deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.

1.3. REGISTRO DE PARTICIPANTES¹

El registro de participantes se efectuará a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.

En el caso de propuestas presentadas por un consorcio, bastará que se registre uno (1) de sus integrantes, de conformidad con el artículo 53 del Reglamento.

¹ Ver el "Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios" en www.seace.gob.pe.

La persona natural o persona jurídica que desee participar en el proceso de selección deberá contar con inscripción vigente en el Registro Nacional de Proveedores (RNP) conforme al objeto de la convocatoria.

IMPORTANTE:

- *Para registrarse como participante en un proceso de selección convocado por las Entidades del Estado Peruano, es necesario que los proveedores cuenten con inscripción vigente ante el Registro Nacional de Proveedores (RNP) que administra el Organismo Supervisor de las Contrataciones del Estado (OSCE), conforme al objeto de la convocatoria. Para obtener mayor información, podrá ingresarse a la siguiente dirección electrónica: www.rnp.gob.pe.*
- *En caso los proveedores no cuenten con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentren inhabilitados para ser participantes, postores y/o contratistas, el SEACE restringirá su registro, quedando a potestad de estos intentar nuevamente registrar su participación en el proceso de selección en cualquier otro momento, dentro del plazo establecido para dicha etapa, siempre que haya obtenido la vigencia de su inscripción o quedado sin efecto la sanción que le impuso el Tribunal de Contrataciones del Estado.*

1.4. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS²

La presentación de la propuesta (técnica y económica) se efectuará únicamente a través del SEACE, desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, luego de haber realizado el registro como participante.

Si se presentan propuestas por medio físico, sólo se tendrán en cuenta los documentos enviados electrónicamente a través del SEACE.

IMPORTANTE:

- *La etapa de presentación de propuestas se inicia y culmina conjuntamente con la etapa de registro de participantes, por tanto, los proveedores podrán registrar su participación y presentar su propuesta en una misma fecha o en fechas distintas, siempre que dichas etapas se encuentren vigentes según el cronograma del proceso.*

Los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio.

IMPORTANTE:

- *En caso de convocarse según relación de ítems, los integrantes de un consorcio no podrán presentar propuestas individuales ni conformar más de un consorcio en un mismo ítem, lo que no impide que puedan presentarse individualmente o conformando otro consorcio en ítems distintos.*

La presentación de propuestas se formaliza cuando se produce su envío a través del SEACE, en un solo acto. Para dicho efecto y, hasta antes del envío electrónico, los participantes del proceso podrán registrar sus propuestas como borrador dentro del plazo establecido para esta etapa, sin que ello genere ningún tipo de compromiso con la Entidad. Para tal efecto, toda la documentación que haya podido ser registrada y/o adjunta permanecerá alojada temporalmente en el SEACE.

² Para efectuar el registro y envío electrónico de la propuesta a través del SEACE, se debe observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de AMC de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" – PROCESO ELECTRÓNICO

El registro de la propuesta técnica se realiza en el formulario electrónico del SEACE, adjuntando el archivo digitalizado que contenga los documentos que la conforman. Por su parte, la propuesta económica se registra directamente en el formulario electrónico que pone a disposición el SEACE. Asimismo, se deberá adjuntar un archivo digitalizado que contenga el detalle de precios unitarios, cuando este sistema haya sido establecido en las Bases.

Los documentos digitalizados que forman parte de la propuesta (técnica y económica) deberán estar foliados correlativamente empezando por el número uno y, contarán con el sello y la rúbrica del postor o su representante legal o mandatario designado para dicho fin. En caso el postor sea persona natural, bastará que éste o su apoderado indique debajo de la rúbrica, su nombre y apellido completos.

Todos los documentos de la propuesta que contengan información referida a los requisitos para la admisión de propuestas y factores de evaluación se presentarán en idioma castellano o, en su defecto, acompañados de traducción oficial o certificada efectuada por traductor público juramentado o traductor colegiado certificado, según corresponda, salvo el caso de la información técnica complementaria contenida en folletos, instructivos, catálogos o similares, que podrá ser presentada en el idioma original. El postor será responsable de la exactitud y veracidad de dichos documentos.

IMPORTANTE:

- *Al momento de registrar la propuesta, el participante deberá verificar que el archivo digitalizado que adjunta corresponda a las extensiones que admite y muestra el SEACE, las que además se indican en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios".*
- *En el caso de procesos según relación de ítems, el registro de la propuesta debe efectuarse por cada ítem.*

Realizado el registro de la propuesta (técnica y económica) en el SEACE, el postor deberá verificar antes de su envío, bajo su responsabilidad, que el archivo pueda ser descargado y su contenido sea legible.

Una vez cerrada la etapa de presentación de propuestas, el SEACE eliminará toda la documentación no presentada formalmente como propuesta.

IMPORTANTE:

- *En caso de procesos según relación de ítems, el envío de todas las propuestas a través del SEACE, se efectuará en un solo acto hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas.*
- *Al momento del envío de las propuestas y en caso el proveedor no cuente con inscripción vigente en el RNP y/o se encuentre inhabilitado para ser participante, postor y/o contratista, según corresponda, el SEACE considerará la propuesta como no admitida y la almacenará como parte de la documentación histórica del proceso de selección. En los casos de procesos de selección convocados según relación de ítems, la propuesta será considerada no admitida para todos los ítems.*
- *Los formularios electrónicos que se encuentran en el SEACE y que los proveedores deben llenar para presentar sus propuestas, tienen carácter de declaración jurada.*

En caso la información contenida en los documentos digitalizados no coincida con lo declarado a través del SEACE, prevalecerá la información declarada en el SEACE.

1.5. CONTENIDO DE LA PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica deberá incluir obligatoriamente lo siguiente:

La oferta económica, en la moneda que corresponda, incluidos todos los tributos, seguros, transportes, inspecciones, pruebas y, de ser el caso, los costos laborales conforme a la legislación vigente, así como cualquier otro concepto que pueda tener incidencia sobre el costo del servicio a contratar; excepto la de aquellos postores que gocen de exoneraciones legales. La Entidad no reconocerá pago adicional de ninguna naturaleza.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales. Los precios unitarios podrán ser expresados con más de dos decimales.

IMPORTANTE:

- *De conformidad con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, la propuesta económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del ítem al que se postula. El sistema no permite el registro y envío de propuestas superiores al valor referencial del proceso o del ítem, según corresponda.*

1.6. EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

La evaluación de propuestas se realizará en dos (2) etapas: La evaluación técnica y la evaluación económica.

Los máximos puntajes asignados a las propuestas son las siguientes:

Propuesta Técnica	: 100 puntos
Propuesta Económica	: 100 puntos

1.6.1. EVALUACIÓN TÉCNICA

En la fecha y hora establecidas en el calendario del proceso, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario – usuario de la Entidad ingresará al SEACE a fin de proceder a la apertura electrónica de las propuestas técnicas, imprimiendo la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrá participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, verificará que las propuestas técnicas contengan los documentos de presentación obligatoria y cumplan con los requerimientos técnicos mínimos contenidos en las presentes Bases. Las propuestas que no cumplan dichos requerimientos no serán admitidas.

Sólo a aquellas propuestas admitidas, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, les aplicará los factores de evaluación previstos en las Bases, asignando los puntajes correspondientes, conforme a la metodología de asignación de puntaje establecida para cada factor.

Las propuestas técnicas que no alcancen el puntaje mínimo de ochenta (80) puntos, serán descalificadas en esta etapa y no accederán a la evaluación económica.

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, elaborará un acta que incluya la relación de todas las propuestas presentadas, las admitidas, las no admitidas y las descalificadas, así como el cuadro de la evaluación técnica. En caso de descalificación de propuestas, se deberá incluir en dicha acta el motivo de esa decisión. Dicha acta será publicada en el SEACE, antes de la apertura de las propuestas económicas, bajo responsabilidad del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *En los procesos de selección electrónicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas.*

1.6.2. EVALUACIÓN ECONÓMICA

Una vez efectuada la publicación en el SEACE del acta de evaluación técnica, en presencia del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, el funcionario - usuario de la Entidad procederá a la apertura de las propuestas económicas de los postores que alcanzaron el puntaje mínimo en la evaluación técnica, procediendo a imprimir la totalidad de su contenido para entregársela a los órganos antes mencionados, según corresponda.

Podrá participar de esta actuación un representante del Sistema Nacional de Control, quien participará como veedor y deberá suscribir el acta correspondiente; la inasistencia del veedor no vicia el proceso.

De acuerdo con lo establecido en el artículo 33 de la Ley, la propuesta económica no podrá exceder el valor referencial del proceso o del ítem al que se postula.

La evaluación económica consistirá en asignar el puntaje máximo establecido a la propuesta económica de menor monto. Al resto de propuestas se les asignará un puntaje inversamente proporcional, según la siguiente fórmula:

$$P_i = \frac{O_m \times PMPE}{O_i}$$

Donde:

- i = Propuesta
- P_i = Puntaje de la propuesta económica i
- O_i = Propuesta Económica i
- O_m = Propuesta Económica de monto o precio más bajo
- PMPE = Puntaje Máximo de la Propuesta Económica

IMPORTANTE:

- *En los procesos de selección electrónicos no cabe la subsanación de las propuestas presentadas.*

Sin perjuicio de ello, en los procesos de selección convocados bajo el sistema de precios unitarios, tarifas o porcentajes, el Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá verificar las operaciones aritméticas de la propuesta que obtuvo el mayor puntaje total y, de existir alguna corrección, deberá corregirla a fin de consignar el monto correcto

y asignarle el lugar que le corresponda. Dicha corrección debe figurar expresamente en el acta respectiva.

- Sólo cuando se haya previsto (según el caso concreto) aceptar propuestas económicas que incluyan propuestas de financiamiento, la propuesta económica se evaluará utilizando el método del valor presente neto del flujo financiero que comprenda los costos financieros y el repago de la deuda. Se tomarán en cuenta todos los costos del financiamiento, tales como la tasa de interés, comisiones, seguros y otros, así como la contrapartida de la Entidad si fuere el caso, conforme a las disposiciones contenidas en el artículo 70 del Reglamento.

1.7. OTORGAMIENTO DE LA BUENA PRO

El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, procederá a otorgar la Buena Pro al postor que obtuvo el más alto puntaje, para lo cual elaborará, en forma previa, un cuadro comparativo en el que se consignará el orden de prelación en que han quedado calificados los postores, detallando los puntajes técnico, económico y total obtenidos por cada uno de ellos.

En el supuesto que dos (2) o más propuestas empaten, el otorgamiento de la Buena Pro se efectuará observando lo señalado en el artículo 73 del Reglamento.

Al terminar el acto se levantará un acta, la cual será suscrita por todos los miembros del Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, así como por los veedores, de ser el caso. En caso de descalificación de propuestas se deberá incluir en la referida acta el motivo de dicha decisión.

El funcionario – usuario de la Entidad publicará en el SEACE el otorgamiento de la Buena Pro el mismo día que se llevó a cabo, debiendo incluir el cuadro comparativo y el acta de otorgamiento de la Buena Pro, bajo responsabilidad del Comité Especial o del órgano encargado de las contrataciones, según corresponda.

IMPORTANTE:

- En el caso de contratación de servicios a ser prestados fuera de las provincias de Lima y Callao, a solicitud del postor, se asignará una bonificación equivalente al diez por ciento (10%) sobre la sumatoria de las propuestas técnica y económica de los postores con domicilio en la provincia donde se prestará el servicio objeto del proceso de selección o en las provincias colindantes, sean o no pertenecientes al mismo departamento o región. El domicilio será el consignado en la constancia de inscripción ante el RNP.³

1.8. CONSENTIMIENTO DE LA BUENA PRO

Cuando se hayan presentado dos (2) o más propuestas, se entenderá que la Buena Pro ha quedado consentida, si dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de la publicación en el SEACE del Acta de Otorgamiento de la Buena Pro, no se ha interpuesto recurso de apelación. En este caso, el consentimiento se publicará en el SEACE al día siguiente de haberse producido.

En el caso que se haya presentado una sola oferta, el consentimiento de la Buena Pro se producirá el mismo día de la notificación de su otorgamiento, y podrá ser publicado en el SEACE ese mismo día o hasta el día hábil siguiente.

³ La constancia de inscripción electrónica se visualizará en el portal web del Registro Nacional de Proveedores: www.rnp.gob.pe

CAPÍTULO II

SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS DURANTE EL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. RECURSO DE APELACIÓN

A través del recurso de apelación se impugnan los actos dictados durante el desarrollo del proceso de selección, desde la convocatoria hasta aquellos emitidos antes de la celebración del contrato.

El recurso de apelación se presenta ante la Entidad que convocó el proceso de selección y es resuelto por el Titular de la Entidad o el funcionario a quien se haya delegado dicha facultad.

Los actos emitidos por el Titular de la Entidad que declaren la nulidad de oficio o cancelen el proceso, podrán impugnarse ante el Tribunal de Contrataciones del Estado.

2.2. PLAZOS DE INTERPOSICIÓN DEL RECURSO DE APELACIÓN

La apelación contra el otorgamiento de la Buena Pro o contra los actos dictados con anterioridad a ella debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse otorgado la Buena Pro.

La apelación contra los actos distintos a los indicados en el párrafo anterior debe interponerse dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes de haberse tomado conocimiento del acto que se desea impugnar.

CAPÍTULO III DEL CONTRATO

3.1. DEL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El perfeccionamiento del contrato puede realizarse a través de la suscripción del contrato o la notificación de la orden de servicio, según lo establecido en la sección específica de las Bases.

Cuando el contrato se perfeccione a través de la suscripción del contrato, una vez que quede consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, dentro de los siete (7) días hábiles siguientes, sin mediar citación alguna, el postor ganador deberá presentar a la Entidad la documentación para su perfeccionamiento. Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación, deberá concurrir ante la Entidad para suscribir el contrato.

El contrato será suscrito por la Entidad, a través del funcionario competente o debidamente autorizado, y por el ganador de la Buena Pro, ya sea directamente o por medio de su apoderado, tratándose de persona natural, y tratándose de persona jurídica, a través de su representante legal, de conformidad con lo establecido en el artículo 139 del Reglamento.

Cuando el contrato se perfeccione a través de la recepción de la orden de servicio, el postor deberá presentar la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes de haber quedado consentido o administrativamente firme el otorgamiento de la Buena Pro, sin mediar citación alguna. La Entidad deberá notificarle la orden de servicio en un plazo no mayor de cuatro (4) días hábiles siguientes a la presentación de dicha documentación.

La orden de servicio debe señalar el domicilio consignado por el postor ganador al remitir la documentación para el perfeccionamiento del contrato prevista en las Bases, el mismo que constituye el domicilio para efecto de las notificaciones durante la ejecución contractual.

IMPORTANTE:

- *El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, deberá consignar en la sección específica de las Bases la forma en que se perfeccionará el contrato, sea con la recepción de la orden de servicio o la suscripción del contrato.*
- *Sólo en el caso que la Entidad perfeccione el contrato con la suscripción de éste deberá utilizarse la proforma establecida en el **Capítulo V** de la sección específica de las Bases.*

En el supuesto que el postor ganador no presente la documentación y/o no concorra a suscribir el contrato, según corresponda, en los plazos antes indicados, se procederá de acuerdo a lo dispuesto en el numeral 3 del artículo 148 del Reglamento.

3.2. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

Para el perfeccionamiento del contrato, el postor ganador de la Buena Pro deberá presentar, además de los documentos previstos en las Bases, los siguientes:

- Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- Código de cuenta interbancario (CCI).
- Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de

traducción certificada, de ser el caso.

3.3. VIGENCIA DEL CONTRATO

En aplicación de lo dispuesto en el artículo 149 del Reglamento, el contrato tiene vigencia desde el día siguiente de la suscripción del documento que lo contiene o, en su caso, desde la recepción de la orden de servicio, según corresponda. Dicha vigencia rige hasta que el funcionario competente dé la conformidad de la recepción de la prestación a cargo del contratista y se efectúe el pago correspondiente.

3.4. FALLAS O DEFECTOS PERCIBIDOS POR EL CONTRATISTA

El contratista debe comunicar a la Entidad las fallas o defectos que advierta en los términos de referencia del servicio contratado a más tardar a los siete (7) días calendario siguientes del perfeccionamiento del contrato, con la finalidad que la Entidad evalúe las observaciones comunicadas y se pronuncie sobre las mismas en el plazo de siete (7) días hábiles.

En caso de acoger la observación, deberá entregar al contratista las correcciones o efectuar los cambios correspondientes, conforme a lo establecido en el artículo 152 del Reglamento. En caso la observación no fuese admitida, la Entidad deberá comunicar de ello al contratista a fin que continúe con la ejecución del contrato.

3.5. ADELANTOS

La Entidad entregará adelantos directos, conforme a lo previsto en el artículo 171 del Reglamento, siempre que ello haya sido previsto en la sección específica de las Bases.

En el supuesto que no se entregue el adelanto en el plazo previsto, el contratista tiene derecho a solicitar la ampliación del plazo de ejecución de la prestación por el número de días equivalente a la demora, conforme al artículo 172 del Reglamento.

3.6. DE LAS PENALIDADES E INCUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

Las penalidades por retraso injustificado en la ejecución del servicio y las causales para la resolución del contrato, serán aplicadas de conformidad con los artículos 165 y 168 del Reglamento, respectivamente.

De acuerdo con los artículos 48 de la Ley y 166 del Reglamento, en las Bases o el contrato podrán establecerse penalidades distintas a la mencionada en el artículo 165 del Reglamento, siempre y cuando sean objetivas, razonables y congruentes con el objeto de la convocatoria, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del ítem que debió ejecutarse. Estas penalidades se calcularán de forma independiente a la penalidad por mora.

3.7. REQUISITOS DE LAS GARANTÍAS⁴

Las garantías que se presenten deben ser incondicionales, solidarias, irrevocables y de realización automática en el país al sólo requerimiento de la Entidad. Asimismo, deben ser emitidas por empresas que se encuentren bajo la supervisión de la Superintendencia de Banca, Seguros y Administradoras Privadas de Fondos de Pensiones, y deben estar autorizadas para emitir garantías; o estar consideradas en la lista actualizada de bancos

⁴ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

extranjeros de primera categoría que periódicamente publica el Banco Central de Reserva del Perú.

IMPORTANTE:

- *Corresponde a la Entidad verificar que las garantías presentadas por los contratistas cumplen con los requisitos y condiciones necesarios para su aceptación y eventual ejecución.*

3.8. EJECUCIÓN DE GARANTÍAS⁵

Las garantías se harán efectivas conforme a las estipulaciones contempladas en el artículo 164 del Reglamento.

3.9. PAGOS

La Entidad deberá realizar todos los pagos a favor del contratista por concepto de los servicios objeto del contrato. Dichos pagos se efectuarán después de ejecutada la respectiva prestación; salvo que, por razones de mercado, el pago del precio sea condición para la realización del servicio.

La Entidad deberá pagar las contraprestaciones pactadas a favor del contratista en la forma y oportunidad (pago único o pagos parciales) establecidas en las Bases o en el contrato, siempre que el contratista los solicite presentando la documentación que justifique el pago y acredite la ejecución de la prestación de los servicios, conforme a la sección específica de las Bases.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación de los servicios, deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendario de ser éstos prestados, a fin que la Entidad cumpla con la obligación de efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes, siempre que se verifiquen las condiciones establecidas en el contrato.

En el caso que se haya suscrito contrato con un consorcio, el pago se realizará de acuerdo a lo que se indique en el contrato de consorcio.

En caso de retraso en el pago, el contratista tendrá derecho al pago de intereses conforme a lo establecido en el artículo 48 de la Ley, contado desde la oportunidad en que el pago debió efectuarse.

3.10. DISPOSICIONES FINALES

Todos los demás aspectos del presente proceso no contemplados en las Bases se regirán supletoriamente por la Ley y su Reglamento, así como por las disposiciones legales vigentes.

⁵ El presente numeral se tendrá en consideración en aquellos casos en los que en la sección específica de las Bases se hubiese establecido la entrega de adelantos.

SECCIÓN ESPECÍFICA

CONDICIONES ESPECIALES DEL PROCESO DE SELECCIÓN

CAPÍTULO I GENERALIDADES

1.1. ENTIDAD CONVOCANTE

Nombre : HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO "SAN BARTOLOMÉ"

RUC N° : 20137729751

Domicilio legal : Av. Alfonso Ugarte N° 825. Lima 01

Teléfono/Fax: : 2010400, Anexo: 193

Correo electrónico: : ygaray@sanbartolome.gob.pe

1.2. OBJETO DE LA CONVOCATORIA

El presente proceso de selección tiene por objeto la contratación del: **"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA"**

1.3. VALOR REFERENCIAL

El valor referencial asciende a **S/ 28,529.90 (Veintiocho mil quinientos veintinueve con 90/100 Nuevos soles)**, incluido los impuestos de Ley y cualquier otro concepto que incida en el costo total del servicio. El valor referencial ha sido calculado al mes de **JUNIO 2013**.

IMPORTANTE:

- *Las propuestas económicas no pueden exceder el monto consignado en las Bases como valor referencial de conformidad con el artículo 33 de la Ley. No existe un límite mínimo como tope para efectuar dichas propuestas.*

1.4. EXPEDIENTE DE CONTRATACIÓN

El expediente de contratación fue aprobado mediante **MEMORANDO N° 1151.DEA.HONADOMANI.SB.2013** el **26 de Junio de 2013**.

1.5. FUENTE DE FINANCIAMIENTO

00 RECURSOS DIRECTAMENTE RECAUDADOS

1.6. SISTEMA DE CONTRATACIÓN

El presente proceso de selección se rige por el sistema de **SUMA ALZADA**, de acuerdo con lo establecido en el expediente de contratación respectivo.

1.7. ALCANCES DEL REQUERIMIENTO

El alcance de la prestación está definido en los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos que forman parte de la presente sección en el Capítulo III.

1.8. PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Los servicios materia de la presente convocatoria se prestarán en el plazo de **25 días calendario**. Dicho plazo constituye un requerimiento técnico mínimo que debe coincidir con lo establecido en el expediente de contratación.

1.9. COSTO DE REPRODUCCIÓN DE LAS BASES

El costo de Reproducción de las Bases es de: S/ 5.00 (Cinco con 00/100 Nuevos soles)

1.10. BASE LEGAL

- Ley N° 28411 - Ley del Sistema Nacional del Presupuesto.
- Ley N° 29951 - Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2013.
- Decreto Legislativo N° 1017 – Aprueba la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante la Ley.
- Ley N° 29873 Ley que modifica el Decreto Legislativo 1017 que aprueba la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Supremo N° 184-2008-EF – Aprueba el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, en adelante el Reglamento.
- Decreto Supremo N° 021-2009-EF – Modificación del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.
- Decreto Legislativo N° 138-2012EF Modificación del Decreto Supremo N° 184-2008-EF que aprueban el Reglamento de la ley de Contrataciones del Estado.
- Ley N° 27444 – Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N° 28015 – Ley de Promoción y Formalización de la Pequeña y Microempresa
- Ley N° 27806 - Ley de Transparencia y de Acceso a la Información Pública.
- Ley 27050 – Ley General de la Persona con Discapacidad y su Reglamento aprobado por el Decreto Supremo N° 003-2000-PROMUDEH)

Las referidas normas incluyen sus respectivas modificaciones, de ser el caso.

CAPÍTULO II DEL PROCESO DE SELECCIÓN

2.1. CRONOGRAMA DEL PROCESO DE SELECCIÓN⁶

Etapas	Fecha y hora
Convocatoria	: 18 de Julio de 2013
Registro de participantes	: Desde las 00:01 horas del 19/07/2013 hasta las 16:00 horas del 23/07/2013 (vía electrónica a través del SEACE)
Presentación de Propuestas	: Desde las 00:01 horas del 19/07/2013 hasta las 16:00 horas del 23/07/2013 (vía electrónica a través del SEACE)
Calificación y Evaluación de Propuestas	: 24 de Julio de 2013
Otorgamiento de la Buena Pro	: 25 de Julio de 2013.

IMPORTANTE:

- *La convocatoria y las demás etapas del proceso se llevarán a cabo íntegramente a través del SEACE.*
- *El registro de participantes y la presentación de propuestas se efectuarán desde el día siguiente de la convocatoria hasta la hora prevista en el cronograma para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.*

2.2. REGISTRO DE PARTICIPANTES

El registro de los participantes es gratuito y se realizará en forma electrónica a través del SEACE, en las fechas señaladas en el cronograma hasta la hora prevista para el cierre de la presentación de propuestas, en forma ininterrumpida.

En el momento del registro, el SEACE emitirá un mensaje confirmando la inscripción como participante en el proceso de selección.

IMPORTANTE:

- *Los proveedores que deseen registrar su participación deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.*
- *Los participantes registrados tienen el derecho de solicitar un ejemplar de las Bases, para cuyo efecto deben cancelar el costo de reproducción de las mismas.*

⁶ La información del cronograma indicado en las Bases no debe diferir de la información consignada en el cronograma de la ficha del proceso en el SEACE. No obstante, de existir contradicción en esta información, primará el cronograma indicado en la ficha del proceso en el SEACE.

2.3. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS

Las propuestas se presentarán en forma electrónica a través del SEACE, de conformidad con lo establecido en el artículo 294 del Reglamento y lo indicado en la Sección General de las presentes Bases.

IMPORTANTE:

- *Los participantes que deseen presentar propuestas deben ingresar al SEACE utilizando su Certificado SEACE (usuario y contraseña). Asimismo, deben observar los lineamientos contenidos en el "Manual para participar en un proceso electrónico de Adjudicación de Menor Cuantía de Bienes o Servicios" publicado en www.seace.gob.pe.*

2.4. CONTENIDO DE LAS PROPUESTAS

2.4.1. PROPUESTA TÉCNICA

La propuesta técnica deberá contener la siguiente documentación:

Documentación de presentación obligatoria:

- a) Declaración jurada de datos del postor.
Cuando se trate de consorcio, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados (**Anexo N° 1**).
- b) Declaración jurada de cumplimiento de los Términos de Referencia y Requerimientos Técnicos Mínimos contenidos en el Capítulo III de la presente sección⁷ (**Anexo N° 2**).
- c) Declaración jurada simple de acuerdo al artículo 42 del Reglamento (**Anexo N° 3**).
En el caso de consorcios, cada integrante debe presentar esta declaración jurada, salvo que sea presentada por el representante común del consorcio.
- d) Promesa formal de consorcio, de ser el caso, en la que se consigne los integrantes, el representante común, el domicilio común y las obligaciones a las que se compromete cada uno de los integrantes del consorcio así como el porcentaje equivalente a dichas obligaciones (**Anexo N° 4**).

La promesa formal de consorcio deberá ser suscrita por cada uno de sus integrantes.

Se presume que el representante común del consorcio se encuentra facultado para actuar en nombre y representación del mismo en todos los actos referidos al proceso de selección, suscripción y ejecución del contrato, con amplias y suficientes facultades.

- e) Declaración jurada indicando el plazo de prestación del servicio (**Anexo N° 5**).
- f) Declaración jurada indicando Garantía del servicio (**Anexo N° 6**).

⁷ El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, debe determinar al elaborar las Bases si solo bastará la presentación de una declaración jurada para acreditar el cumplimiento de los requerimientos técnicos mínimos o, de lo contrario, si será necesario que lo declarado se encuentre respaldado con la presentación de algún otro documento, en cuyo caso, deberá precisar dicha información en el listado de documentación de presentación obligatoria del numeral 2.4.1 de la sección específica de las Bases.

IMPORTANTE:

- *La omisión de alguno de los documentos enunciados acarreará la no admisión de la propuesta. No cabe la subsanación de la propuesta presentada.*

Documentación de presentación facultativa:

- a) Certificado de inscripción o reinscripción en el registro de la Micro y Pequeña Empresa – REMYPE, de ser el caso⁸.
- b) En el caso de microempresas y pequeñas empresas integradas por personas con discapacidad, o en el caso de consorcios conformados en su totalidad por éstas, deberá presentarse una constancia o certificado con el cual acredite su inscripción en el Registro de Empresas Promocionales para Personas con Discapacidad⁹.
- c) **Factor Experiencia del Postor:** Copia simple de contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente. Adicionalmente, para acreditar experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse copia simple de la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio.

Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben presentar el **Anexo N° 7** referido a la Experiencia del Postor.

- d) Participación del personal propuesto, según **Anexo N° 8**

IMPORTANTE:

- *En caso exista contradicción entre la información contenida en los documentos digitalizados que conforman la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

2.4.2. PROPUESTA ECONÓMICA

La propuesta económica debe registrarse directamente en el formulario electrónico del SEACE y contener la oferta económica expresada en la moneda del valor referencial.

El monto total de la propuesta económica y los subtotales que lo componen deberán ser expresados con dos decimales.

IMPORTANTE:

- *La propuesta económica que presenten los postores deberá encontrarse dentro de los márgenes establecidos en el artículo 33 de la Ley y el artículo 39 de su Reglamento.*
- *En caso la información contenida en la propuesta económica difiera de la información contenida en la propuesta técnica, la propuesta será descalificada.*

⁸ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

⁹ Dicho documento se tendrá en consideración en caso de empate, conforme a lo previsto en el artículo 73 del Reglamento.

2.5. DETERMINACIÓN DEL PUNTAJE TOTAL

Una vez evaluadas las propuestas técnica y económica se procederá a determinar el puntaje total de las mismas.

El puntaje total de las propuestas será el promedio ponderado de ambas evaluaciones, obtenido de la siguiente fórmula:

$$PTPi = c1 PTi + c2 PEi$$

Donde:

PTPi = Puntaje total del postor i
PTi = Puntaje por evaluación técnica del postor i
PEi = Puntaje por evaluación económica del postor i

c1 = Coeficiente de ponderación para la evaluación técnica = **0.70**
c2 = Coeficiente de ponderación para la evaluación económica = **0.30**

2.6. REQUISITOS PARA EL PERFECCIONAMIENTO DEL CONTRATO

El postor ganador de la Buena Pro deberá presentar los siguientes documentos para la **SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO**:

- a) Contrato de consorcio con firmas legalizadas de los integrantes, de ser el caso.
- b) Código de cuenta interbancario (CCI).
- c) Traducción oficial efectuada por traductor público juramentado de todos los documentos de la propuesta presentados en idioma extranjero que fueron acompañados de traducción certificada, de ser el caso.
- d) Domicilio para efectos de la notificación durante la ejecución contractual¹⁰.
- e) Correo electrónico para notificar la orden de servicio, de ser el caso.
- f) Copia de DNI del Representante Legal.
- g) Copia de la vigencia del poder del representante legal de la empresa, con fecha posterior al consentimiento de la buena pro
- h) Copia de la constitución de la empresa y sus modificatorias debidamente actualizado.
- i) El postor que obtenga la Buena Pro deberá presentar el Certificado de Habilidad vigente del profesional propuesto (Ingeniero Civil Colegiado)
- j) Copia del RUC de la empresa.

La citada documentación deberá ser presentada en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima.

2.7. FORMA DE PAGO

La Entidad deberá realizar el pago de la contraprestación pactada a favor del contratista en **UNICO PAGO**.

De acuerdo con el artículo 176 del Reglamento, para efectos del pago de las contraprestaciones ejecutadas por el contratista, la Entidad deberá contar con la siguiente documentación:

¹⁰ Este domicilio debe ser consignado en el documento a través del cual se perfeccione el contrato, sea orden de servicio, o contrato, según corresponda.

- a) Recepción y conformidad de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y Jefatura del Dpto. de Cirugía Pediátrica
- b) Informe del funcionario responsable del área usuaria emitiendo su conformidad de la prestación efectuada, cuando corresponda.
- c) Factura (original y copias)

2.8. PLAZO PARA EL PAGO

La Entidad debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguientes al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

CAPÍTULO III
TÉRMINOS DE REFERENCIA Y REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

**“ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN
DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA”**

POLITICA INSTITUCIONAL DEL HONADOMANI-SB.

Responde a los fines y objetivos para brindar una atención de salud de calidad a la población, lo cual beneficie y contribuya con el bienestar social.

Proteger la inversión patrimonial del Hospital, conservando y prolongando la vida útil de la infraestructura física, para brindar un servicio mejorado y de calidad al usuario.

La estrategia fundamental de los presentes términos de referencia, se resume en el servicio de acondicionamiento de los baños de Hospitalización de Varones del Departamento de Cirugía Pediátrica, los cuales no se encuentran totalmente operativos. Con el presente servicio se realizará nuevas instalaciones sanitarias y nuevos acabados, dejando operativos los mismos, brindando confort a los pacientes varones del departamento de cirugía pediátrica.

DENOMINACION DEL SERVICIO

“Acondicionamiento de Baños de Hospitalización de Varones del Departamento de Cirugía Pediátrica”.

JUSTIFICACIÓN.

El Acondicionamiento de los Baños de Hospitalización de Varones del Departamento de Cirugía Pediátrica se justifica a partir de la situación actual en que se encuentran: aparatos sanitarios (inodoro y lavatorio) antiguos e inoperativos, paredes con mayólicas antiguas, rayadas y/o rotas, instalaciones de ducha visibles y sin cabezales; con grifería de lavatorio obsoleta, con puerta antigua y con chapa malograda, con ventanas antiguas de madera con vidrio crudo, sin iluminación adecuada y sin salida de luz en techos.

OBJETIVO.

El objeto de estos Términos de Referencia es la realización de la selección y contratación de la Persona Jurídica o Natural para la realización del:

“ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA”.

UBICACIÓN.

*La ejecución del servicio se realizará en el Departamento de Cirugía Pediátrica, ubicado en el segundo piso del Local Principal del **HONADOMANI SAN BARTOLOMÉ**, sito en Av. Alfonso Ugarte 825 - Cercado de Lima.*

INSPECCIÓN PREVIA DEL SERVICIO.

Es responsabilidad de los postores:

- ***Visitar, Inspeccionar y Verificar las condiciones del área*** de trabajo IN SITU del cual se ejecutara el Servicio y analizar de manera general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del servicio.
- *Analizar las condiciones del transporte de materiales, almacenamiento, disposición, instalación, disponibilidad de mano calificada, energía eléctrica y en general todos los elementos y condiciones que puedan incidir de manera directa e indirecta en la ejecución del Servicio, materia de este requerimiento.*

CARACTERÍSTICAS DEL SERVICIO.

Para el **"Acondicionamiento de Baños de Hospitalización de Varones del Departamento de Cirugía Pediátrica"**, se respetará un programa de trabajo, considerando los lineamientos determinados en la Norma E.070 de Albañilería, la Norma Técnica de Edificaciones G.050 seguridad durante la construcción, Código Eléctrico Nacional-Utilización 2006, el Reglamento Nacional de Edificaciones, los lineamientos determinados por el Ministerio de Salud, juntamente con las coordinaciones entre la Dirección General del HONADOMANI-SB, la Dirección de Administración y la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS.

Para la realización del servicio se tendrán las siguientes actividades específicas:

SS.HH. DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES:

Trabajos Preliminares.

- Se realizará el cerramiento con triplay de 6 mm. y con parantes de madera en pasadizo en un área de 4.70x3.20 m. para cubrir los trabajos de demolición en el ambiente de Nutrición Parenteral.
- Se realizará el desmontaje de cuatro (04) puertas de madera de (.85x2.20 m.) de SS.HH. y ropería; asimismo el desmontaje de dos (02) puertas de madera (.80x2.20 m.) de las duchas.
- Se realizará el desmontaje de cuatro (04) aparatos sanitarios (dos lavatorios y dos inodoros).
- Se realizará el desmontaje de dos (02) ventanas de madera (.65 x1.35 m.). y dos (02) ventanas de madera (.62x.62 m.) con vidrio crudo.
- Se realizará el desmontaje de zócalo existente en ropería de h=10 cm. (6.70 ml. aproximadamente.)
- Se realizará el desmontaje de las tuberías de agua y desagüe que se van a reemplazar por tuberías de PVC.

Demoliciones.

- Se realizará la demolición de sardinel de albañilería existente de 2.00 ml. de longitud aproximadamente y h=30 cm. de altura.
- Se realizará la demolición de muros de albañilería de soga de 2.00x2.50 m. en SS.HH; de 1.10x3.20 m. y 1.65x3.00 m. en área de ropería; dando un total de 13.50 m2 aproximadamente.
- Se realizará la demolición y retiro de zócalo de mayólica existente en pared en todo el perímetro hasta una altura de 1.55 m. en SS.HH. en un área de 17.00 m2.
- Se realizará la demolición y retiro de zócalo de mayólica existente en paredes de ducha hasta una altura de 2.05 m. y 1.55 m. en pasadizo de ducha, dando un área de 17.50 m2 aproximadamente.
- Se realizará el retiro y demolición de piso de mayólica existente en SS.HH.s y en duchas, en un área de 9.40 m2 aproximadamente.
- Se realizará el retiro de piso vinílico existente en el área de Ropería, en un área de 2.40 m2 aproximadamente.

Tabiquería Sistema Drywall.

- Se instalará tabiquería doble sistema drywall gyplac (con placas de yeso de 1/2") para cerrar vanos de puertas y muros en ambiente de nutrición parenteral en un área de 10.90 m2 aproximadamente.
- Se instalará tabiquería doble con placa RH sanitario gyplac 1/2" para muros en ducha, en un área de 10.10 m2 aproximadamente.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA" –
PROCESO ELECTRÓNICO

Tarrajeos.

- Se realizará el tarrajeo primario con mezcla 1:5 e=1.5 cm. en área de pegado para porcelanato de pared en SS.HH. (h=1.80m. y 2.10 m. en área de ducha), en un área de 28.80 m2 aproximadamente
- Se realizará el tarrajeo primario con mezcla 1:5 e=1.5 cm. en área de pegado para porcelanato de pared en roperías (h=1.80m.), en un área de 6.00 m2 aproximadamente.
- Se realizará la vestidura de derrames, de ancho=15 cm. mezcla cemento: arena 1:5 e=2 cm. en áreas de contacto de muros demolidos, en un total de 24.40 metros lineales.

Piso.

- Se realizará el sobrepiso de h=15 cm. en un área de 6.30 m2 aproximadamente en los baños de hospitalización de varones, el cual albergará el nuevo tendido de tubería de desagüe.
- Instalación de piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario, en el área de piso de baños de hospitalización de varones en un área de 6.50 m2. Este pegado se realizará utilizando pegamento especial para porcelanato en bolsa.
- Instalación de piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario, en el área de ropería de hospitalización de varones en un área de 3.00 m2. Este pegado se realizará utilizando pegamento especial para porcelanato en bolsa.
- Instalación de piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario, en el área de Nutrición Parenteral de hospitalización en un área de 2.40 m2. Este pegado se realizará utilizando pegamento especial para porcelanato en bolsa. Se utilizará perfiles de PVC en todo el borde de porcelanato y pared pintada, esquinas y dobleces.

Zócalo.

- Instalación de zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared de SS.HH. color según usuario (h=1.80 m. altura en todo el perímetro, salvo en área de ducha que será de 2.10 m.) con perfil de PVC en bordes, límite de porcelanato con pared, dobleces y esquinas, resultando un área de 28.80 m2 aproximadamente.
- Instalación de zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared de ropería, color (h=1.80 m. altura en todo el perímetro) con perfil de PVC en bordes, límite de porcelanato con pared, dobleces y esquinas, resultando un área de 10.00 m2 aproximadamente.
- Instalación de zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared del ambiente de Nutrición Parenteral, color según usuario (h=1.80 m. altura en todo el perímetro) con perfil de PVC en bordes, límite de porcelanato con pared, dobleces y esquinas, resultando un área de 10.60 m2 aproximadamente.
- Instalación de zócalo de mayólica de h=10 cm. similar al existente en el pasadizo en pared externa de nutrición parenteral, de aproximadamente 2.00 ml.

Instalaciones Eléctricas.

- Realización de cuatro (04) puntos de salida para interruptor simple de iluminación 1 golpe con cable NH-80, tubería SEL.
- Realización de cuatro (04) puntos de salida de luz en techo, con cable NH-80 (2-1x2.5 mm2) con tubería 20 mm PVC-P, con caja pesada.
- Suministro e instalación de cuatro (04) equipos de iluminación de 2x36W con pantalla reflectora y rejilla, con balastro electrónico, para el ambiente de nutrición parenteral y baños.
- Suministro e instalación de cuatro (04) interruptores simples para empotrar (un golpe).
- Se realizarán una (01) salida para tomacorriente bipolar doble universal con línea a tierra, tubería PVC SAP 3/4", con cable eléctrico NH-80 2x4 mm2 + 1x4 m2 (T) caja pesada en el ambiente de nutrición parenteral

Instalaciones Sanitarias.

- Se realizará la reubicación de dos (02) llaves de ingreso de control de agua fría de baños para nueva red de agua fría. Incluye los trabajos de picado y entubado.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO

- Se realizará siete (07) puntos de salida de agua fría con tubería PVC y accesorios de ½": para los dos baños de hospitalización: dos (02) para lavatorio, dos (02) para inodoro, dos (02) para ducha y una (01) para therma.
- Se realizará dos (02) puntos de salida de agua caliente con tubería CPVC y accesorios de ½" para las duchas.
- Se realizará el tendido y empotrado de tubería PVC para la red de alimentación para agua fría de 1/2" en una longitud de 13.20 metros lineales.
- Se realizará el tendido y empotrado de tubería CPVC para la red de alimentación para agua caliente de 1/2" en una longitud de 4.00 metros lineales.
- Suministro e instalación de ocho (08) llaves esféricas de 1/2" en baño, para control de lavatorios, inodoros, duchas y controles generales de ingreso de agua.
- Se realizará cuatro (04) puntos de salida de desagüe con tubería PVC-SAL 2" (baños de varones) tanto para lavatorios como para duchas.
- Se realizará dos (02) puntos de salida de desagüe con tubería PVC-SAL 4" (baño) para inodoros.
- Se realizará el tendido de tubería PVC SAL para desagüe D=4", 2.50 metros lineales aproximadamente y de tubería PVC SAL para desagüe de D=2", 7.00 metros lineales aproximadamente.
- Instalación de dos (02) registros de bronce roscado de piso de diámetro 2" y de dos (02) sumideros de bronce de 2".
- Suministro e instalación de dos (02) sanitarios rapid jet de marca, de primera calidad color según usuario: incluye accesorios de tanque y asiento.
- Suministro e instalación de dos (02) lavatorios de losa vitrificada modelo máncora (45.5x37.5x14.5 cm.), con pedestal de color según usuario marca de primera, calidad superior; ahorrador de espacio.
- Suministro e instalación de dos (02) griferías pesadas cromadas para lavatorios de baños de 1/2" de marca reconocida de primera, calidad superior.
- Suministro e instalación dos (02) mezcladoras de ducha pesada, con salida minimalista española standard, línea clásica, llave avante, acabado en cromo, de marca de primera, modelo determinado por usuario.
- Se realizará la prueba hidrostática a las instalaciones sanitarias por 24 horas por punto para descartar posibles fugas de agua.
- Todos los planos de instalaciones de la red de agua y desagüe son tentativos y esquemáticos, los mismos que serán replanteados en campo durante la ejecución del servicio.

Carpintería de Aluminio.

- Suministro e instalación de dos (02) ventanas con estructura de aluminio color natural de (.65x1.35 m.) marco con 2 3/8"x1" con puente 2 3/8"x1" tubo rectangular incluyendo accesorios de ventana corrediza; parte inferior vidrio fijo de .65x.85 m. aprox. y parte superior dos corredizas con H de 1 1/4"x3/4" y ángulo de 1/2" y parte superior de corrediza de 1 1/4"x3/4" con felpa; bordes de corrediza con felpa y portafelpa, con vidrio laminado arenado de 6 mm.
- Suministro e instalación de una (01) ventana con sistema vitrovent de .90x.30 m. en la parte superior de puerta corrediza para ventilación; con canal 1 3/8" x 5/8" en la parte superior e inferior; con manija de aluminio para abrir y cerrar, a una altura adecuada, con vidrio arenado de e= 6 mm.
- Se instalará una (01) puerta corrediza con estructura de aluminio color natural de marco de medidas 1.80x2.20 m. de vano, con marco de 2"x1" y con paflón de 3 ¼"x 1 ½" (ver detalle gráfico). La puerta tendrá paneles de vidrio de 6 mm. laminado arenado en la parte superior e inferior de la puerta, con sistema de seguridad con chapa tipo pico de loro. Se instalará en ambiente de nutrición parenteral.
- Suministro e instalación de dos (02) puertas de ducha batiente, con marco y accesorios de aluminio, con vidrio templado de 6 mm. arenado laminado, de altura h=1.80 m. con tirador. Se instalará sobre los sardineles de las duchas.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" – PROCESO ELECTRÓNICO

- Suministro e instalación de una (01) lámina de acero AISI 304 mate $e=0.9$ mm (1/27") en parte inferior de puerta corrediza de aluminio de ingreso a ambiente de nutrición parenteral.
- Suministro e instalación de una (01) puerta de corrediza, con marco y accesorios de aluminio, con vidrio templado de 6 mm. arenado laminado, de altura $h=2.10$ m. x 1.20 m. de ancho; con tirador y chapa pico loro; ubicada en la parte interior de nutrición parenteral.

Carpintería de Madera.

- Suministro e instalación de tres (03) puertas batientes contraplacadas para baños y roperías de .80x2.25 m., hoja de espesor 40 mm. con tablero de MDF de 6 mm. pintado al ducó color según usuario, con marco de cedro de 2"x4" con bisagras capuchinas aluminizadas de 3"x1".

Cerrajería.

- Suministro e instalación de cuatro (04) chapas tipo perilla cilindro de broce sólido, cubierta de acero 1.2 mm. cromo mate para puertas de baño y roperías. Incluye juego de llaves.

Pintura.

- Se realizará el rasquetado de pintura antigua en muros y cieloraso, resanando, empastando con pasta mural en áreas donde se necesiten y lijado. Una capa de sellador a toda el área. El área total de trabajo es de 23.50 m² aproximadamente, que corresponde a los baños, roperías y ambiente de nutrición parenteral.
- Se realizará el pintado de muros interiores y cieloraso, dos (02) manos pintura látex de primera y marca reconocida; se incluye la tabiquería drywall; el área de pintura látex es de 39.20 m² aproximadamente en los ambientes de los baños y ropería.
- Pintado de muros y cieloraso con dos manos de pintura epóxica de marca reconocida, calidad superior, en un área de 11.90 m² aproximadamente en el ambiente de nutrición parenteral.
- La pintura epóxica se transporta en dos envases, en uno la resina epóxica y en el otro un catalizador o endurecedor. Los pigmentos pueden ir con cualquiera de los dos componentes que al mezclarse en proporciones apropiadas produce una película de muy buena adherencia y flexibilidad, resistente al agua, ácidos débiles, sales, álcalis, derivados del petróleo, disolventes aromáticos y temperaturas de 120°C en seco y 70°C en inmersión. Tienen una propiedad de descontaminación radiactiva, por lo que se utilizan en hospitales y laboratorios.

Melamine.

- Suministro e instalación de un (01) estante de melamine para ropería de buena calidad y marca reconocida en el mercado, de 18 mm. de espesor de color blanco. Las medidas serán (2.15 m. +1.40 m.) x .50 m. de ancho y altura $h=2.10$ m. (ver detalle gráfico). Constará en la parte inferior de 6 puertas batientes con sus bisagras cangrejos, tiradores con acabado acero y sus respectivas llaves de seguridad (03 llaves). Encima de la puertas, el estante estará dividido en tres espacios horizontales de 50 cm. de altura. Estos separadores horizontales serán reforzados para evitar las deflexiones por peso. Serán revestidos con tapa canto grueso de color azul; se emplearán tornillos tipo spax. Con zócalo de melamine de $h=10$ cm. color azul. Será revestido con fondo de nordex blanco de espesor 3.5 mm.

Limpieza Final.

- Se realizará la limpieza final de toda el área de trabajo, eliminando fuera de los límites del hospital el desmonte sobrante, resultante de la demolición u otra actividad realizada durante la ejecución del presente servicio.

Todos los materiales que se empleen en el presente servicio serán nuevos y de primera calidad (marca reconocida). Para lo no expresamente considerado en la presente, regirán especificaciones y dispositivos de los Reglamentos oficiales vigentes. Se Adjunta a los

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" – PROCESO ELECTRÓNICO

presentes Términos de Referencia, detalles gráficos de los trabajos y metrados de las actividades a realizar.

MEDIDAS DE SEGURIDAD

*La empresa proveedora del servicio, deberá cumplir con la **Norma Técnica de Edificaciones G.050 de Seguridad durante la Construcción**, pues el postor proveerá a los operarios de toda la indumentaria necesaria: anteojos protectores, guantes, botas, etc.*

LIMPIEZA FINAL.

Al terminar los trabajos y antes de entregar el servicio, el proveedor procederá a eliminar cualquier sobrante de material, resanando y/o reparando cualquier área deteriorada producto de las labores realizadas, dejándola limpia y conforme a como lo encontró.

EXPERIENCIA DEL POSTOR.

La Persona Natural o Jurídica, deberá sustentar su experiencia en la ejecución de acondicionamientos de ambientes que incluyan instalaciones sanitarias, instalaciones eléctricas, acabados (pisos y zócalo) en porcelanato, carpintería de aluminio, tabiquería sistema drywall y pintura epóxica.

PLAZO DE EJECUCION DEL SERVICIO.

*Veinticinco (25) días calendarios contados a partir de recepcionada la Orden de Servicio.
El proveedor seleccionado del presente proceso, no podrá subcontratar a un tercero para la ejecución del presente servicio.*

TIEMPO DE GARANTIA DEL SERVICIO.

5 (cinco) años.

CONDICIONES DE PAGO.

No se considera adelanto y el pago será a la conformidad del servicio.

SUPERVISIÓN.

La supervisión de la ejecución del presente servicio estará cargo de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

CONFORMIDAD DEL SERVICIO.

La conformidad del presente servicio estará a cargo del Usuario y de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA" –
PROCESO ELECTRÓNICO

ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA			
PART	DESCRIPCIÓN	UND	METRADO
01.00.00	TRABAJOS PRELIMINARES		
01.01.00	Cerramiento con triplay de 6 mm. y con parantes de madera en pasadizo en un área de 4.70x3.20 m. para cubrir los trabajos de demolición en el ambiente de Nutrición Parenteral.	glb.	1.00
01.02.00	Desmontaje de cuatro puertas de madera (.85x2.20 m.) de SS.HH. y ropería; desmontaje de dos puertas de madera (.80x2.20 m.) de ducha.	Und.	6.00
01.03.00	Desmontaje de aparatos sanitarios (lavatorios e inodoro).	Pza.	4.00
01.04.00	Desmontaje de dos ventanas de madera (.65 x1.35 m.) y dos ventanas de madera (.62x.62 m.) con vidrio crudo.	glb.	1.00
01.05.00	Desmontaje de zócalo existente en ropería de h=10 cm. (6.70 ml. aprox.)	glb.	1.00
01.06.00	Desmontaje de tuberías de agua y desague de la remodelación de los baños.	glb.	1.00
02.00.00	DEMOLICIONES		
02.01.00	Demolición de sardinel existente de 2.00 ml. h=30 cm.	glb.	1.00
02.02.00	Demolición de muros de albañilería de soga de 2.00x2.50 m. en SS.HH; de 1.10x3.20 m. y 1.65x3.00 m. en área de ropería.	m2	13.50
02.03.00	Demolición y retiro de zócalo de mayólica existente en pared en todo el perímetro hasta una altura de 1.55 m. en SS.HH.	m2	17.00
02.04.00	Demolición y retiro de zócalo de mayólica existente en paredes de ducha hasta una altura de 2.05 m. y 1.55 m. en pasadizo de ducha.	m2	17.50
02.05.00	Retiro y demolición de piso cerámico existente en SS.HHs y en duchas.	m2	9.40
02.06.00	Retiro y de piso vinílico existente en Ropería.	m2	2.40
03.00.00	TABIQUERÍA DRYWALL.		
03.01.00	Tabiquería doble sistema drywall gyplac (placas de yeso de 1/2") para cerrar vanos de puertas y muro de ambiente de nutrición parenteral.	m2	10.90
03.02.00	Tabiquería doble placa RH gyplac 1/2" e= 11.48 cm. para muros en ducha.	m2	10.10
04.00.00	TARRAJEOS.		
04.01.00	Tarrajeo primario c/mezcla 1:5 e=1.5 cm. en área de pegado para porcelanato de pared en SS.HH. (h=1.80m. y 2.10 m. en área de ducha).	m2	28.80
04.02.00	Tarrajeo primario c/mezcla 1:5 e=1.5 cm. en área de pegado para porcelanato de pared en roperías (h=1.80m.)	m2	6.00
04.03.00	Vestidura de derrames, de ancho=15 cm. mezcla C:A 1:5 E=2 cm. en áreas de contacto de muros demolidos.	ml.	24.40
05.00.00	PISO.		
05.01.00	Sobrepiso de h=15 cm. en área de 6.30 m2 aproximadamente en los baños de varones, el cual albergará el nuevo tendido de tubería de desague.	glb.	1.00
05.02.00	Piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario en los SS.HH.	m2	6.50

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRÓNICO

05.03.00	Piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario en la ropería.	m2	3.00
05.04.00	Piso de porcelanato alto tránsito color 60x60 cm. antideslizante, color y diseño a escoger por el usuario en el ambiente de nutrición parenteral.	m2	2.40
06.00.00	ZÓCALO.		
06.01.00	Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared de SS.HH. Color según usuario (h=1.80 m. altura en todo el perímetro, salvo en área de ducha que será de 2.10 m.) con perfil de PVC en bordes, limite de porcelanato con pared, dobleces y esquinas.	m2	28.80
06.02.00	Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared de ropería, color según usuario (h=1.80 m. altura en todo el perímetro) con perfil de PVC en bordes, limite de porcelanato con pared, dobleces y esquinas.	m2	10.00
06.03.00	Zócalo de porcelanato 60x60 cm. en pared de nutrición parenteral, color según usuario (h=1.80 m. altura en todo el perímetro) con perfil de PVC en bordes, limite de porcelanato con pared, dobleces y esquinas.	m2	10.60
06.04.00	Zócalo de mayólica de h=10 cm. similar al existente en el pasadizo en pared de nutrición parenteral.	ml.	2.00
07.00.00	INSTALACIONES ELÉCTRICAS		
07.01.00	Salida p/interruptor simple de iluminación 1 golpe con cable NH-80, tubería SEL.	Pto.	4.00
07.02.00	Salida de techo cable NH80 (2-1x2.5 mm2) 20 mm PVC-P caja pesada.	Pto.	4.00
07.03.00	Equipo de iluminación de 2x36W c/pantalla reflectora y rejilla, con balastro electrónico, para el ambiente de nutrición parenteral y baños.	Pza.	4.00
07.04.00	Interruptor Simple para empotrar (un golpe).	Pza.	4.00
07.05.00	Salida p/tomacor. bipol. doble c/línea a tierra, cable NH80 (2x4 + 1x4 (T)) mm2 - 20 mm PVC-P caja pesada en el ambiente de nutrición parenteral.	Pto.	1.00
08.00.00	INSTALACIONES SANITARIAS.		
08.01.00	Reubicación de dos (02) llaves de ingreso de control de agua fría de baños para nueva instalación.	glb.	1.00
08.02.00	Salida de agua fría PVC inc. tubería y accesorios de 1/2".	Pto.	7.00
08.03.00	Salida de agua caliente CPVC inc. accesorios 1/2" (ducha)	Pto.	2.00
08.04.00	Tubería PVC red alimentación Agua fría 1/2" (baño)	ml.	13.20
08.05.00	Tubería CPVC red alimentación Agua caliente 1/2" (baño)	ml.	4.00
08.06.00	Suministro e instalación de llaves esfericas 1/2" en baño, para control de lavatorio, inodoro, ducha y control general.	Pza.	8.00
08.07.00	Salida de desagüe PVC-SAL 2" (baño)	Pto.	4.00
08.08.00	Salida de desagüe PVC-SAL 4" (baño)	Pto.	2.00
08.09.00	Registro de bronce roscado de piso 2" (baño)	Pza.	2.00
08.10.00	Sumidero de bronce 2" (baño)	Pza.	2.00
08.11.00	Tubería PVC SAL p/desagüe D=4" (baño)	ml.	2.50
08.12.00	Tubería PVC SAL p/desagüe D=2" (baño)	ml.	7.00
08.13.00	Suministro de sanitario rapid jet de marca de primera o superior color según usuario: incluye accesorios de tanque y asiento.	Pza.	2.00
08.14.00	Suministro e instalación de lavatorio de losa vitrificada modelo mancora (45.5x37.5x14.5 cm.) con pedestal color según usuario marca de primera; ahorrador de espacio.	Pza.	2.00
08.15.00	Suministro e instalación de grifería pesada cromada para lavatorio de baño de 1/2" de marca reconocida de primera, pesada, modelo a escoger por usuario.	Pza.	2.00

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO

08.16.00	Mezcladora de ducha pesada con salida minimalista española standard, linea clasica, llave avante, acabado en cromo, de primera, modelo determinado por usuario.	Pza.	2.00
08.17.00	Prueba hidrostática de presión de agua a las instalaciones sanitarias.	glb.	1.00
09.00.00	CARPINTERÍA DE ALUMINIO.		
09.01.00	Ventana con estructura de aluminio color natural de (.65x1.35 m.) marco con 2 3/8"x1" con puente 2 3/8"x1" tubo rectangular incluyendo accesorios de ventana corrediza; parte inferior vidrio fijo de .65x.85 m. aprox. y parte superior dos corredizas con H de 1 1/4"x3/4" y angulo de 1/2" y parte superior de corrediza de 1 1/4"x3/4" con felpa; bordes de corrediza con felpa y portafelpa, con vidrio laminado arenado de 6 mm.	Und.	2.00
09.02.00	Ventana con sistema vitrovent de .90x.30 m. en la parte superior de puerta corrediza para ventilación; con canal 1 3/8" x 5/8" en la parte superior e inferior; con manija de aluminio para abrir y cerrar y a una altura adecuada, con vidrio arenado de e= 6 mm.	Und.	1.00
09.03.00	Puerta de ducha batiente, con marco y accesorios de aluminio, con vidrio templado de 6 mm. arenado laminado, de altura h=1.80 m. con tirador. Se instalará sobre sardineles de duchas.	Und.	2.00
09.04.00	Se instalará 01 puerta corrediza con estructura de aluminio color natural de marco de medidas 1.80x2.20 m. de vano, con marco de 2"x1" y con paflon de 3 1/4"x 1 1/2" (ver detalle gráfico). La puerta tendrá paneles de vidrio de 6 mm. laminado arenado en la parte superior y con plancha contraplacada nordex en la parte inferior de la puerta, con sistema de seguridad con chapa tipo pico de loro. Se instalará en el ambiente de nutrición parenteral	Und.	1.00
09.05.00	Suministro e instalación de una (01) lámina de acero AISI 304 mate e=0.9 mm (1/27") en parte inferior de puerta corrediza de aluminio de ingreso a ambiente nutrición parenteral.	Und.	1.00
09.06.00	Puerta de corrediza, con marco y accesorios de aluminio, con vidrio templado de 6 mm. arenado laminado, de altura h=2.10 m. x 1.20 m. de ancho; con tirador y chapa pico loro; ubicada en la parte interior de nutrición parenteral.	Und.	1.00
10.00.00	CARPINTERÍA DE MADERA		
10.01.00	Suministro e instalación de puerta batiente contraplacada para baños y roperías de .80x2.25 m., hoja de espesor 40 mm. con tablero de MDF de 6 mm. pintado al duco color según usuario, con marco de cedro de 2"x4" con bisagras capuchinas aluminizadas de 3"x1".	Und.	3.00
11.00.00	CERRAJERÍA.		
11.01.00	Chapa tipo perilla cilindro de broce sólido, cubierta de acero 1.2 mm. cromo mate para puertas de baño y roperías, incluye juego de llaves.	Pza.	4.00
12.00.00	PINTURA		
12.01.00	Rasqueteo pintura antigua en muros y cieloraso, resanando, empastando con pasta mural en áreas donde se necesiten y lijado. Una capa de sellador a toda el área.	m2	23.50
12.02.00	Pintado de muros y cieloraso 2 manos pintura látex superior de marca reconocida). Esta incluido la tabiquería drywall.	m2	39.20
12.03.00	Pintado de cieloraso y muros interiores con pintura epóxica de primera de calidad reconocida, 2 manos en ambiente de nutrición parenteral.	m2	11.90
13.00.00	MELAMINE		

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

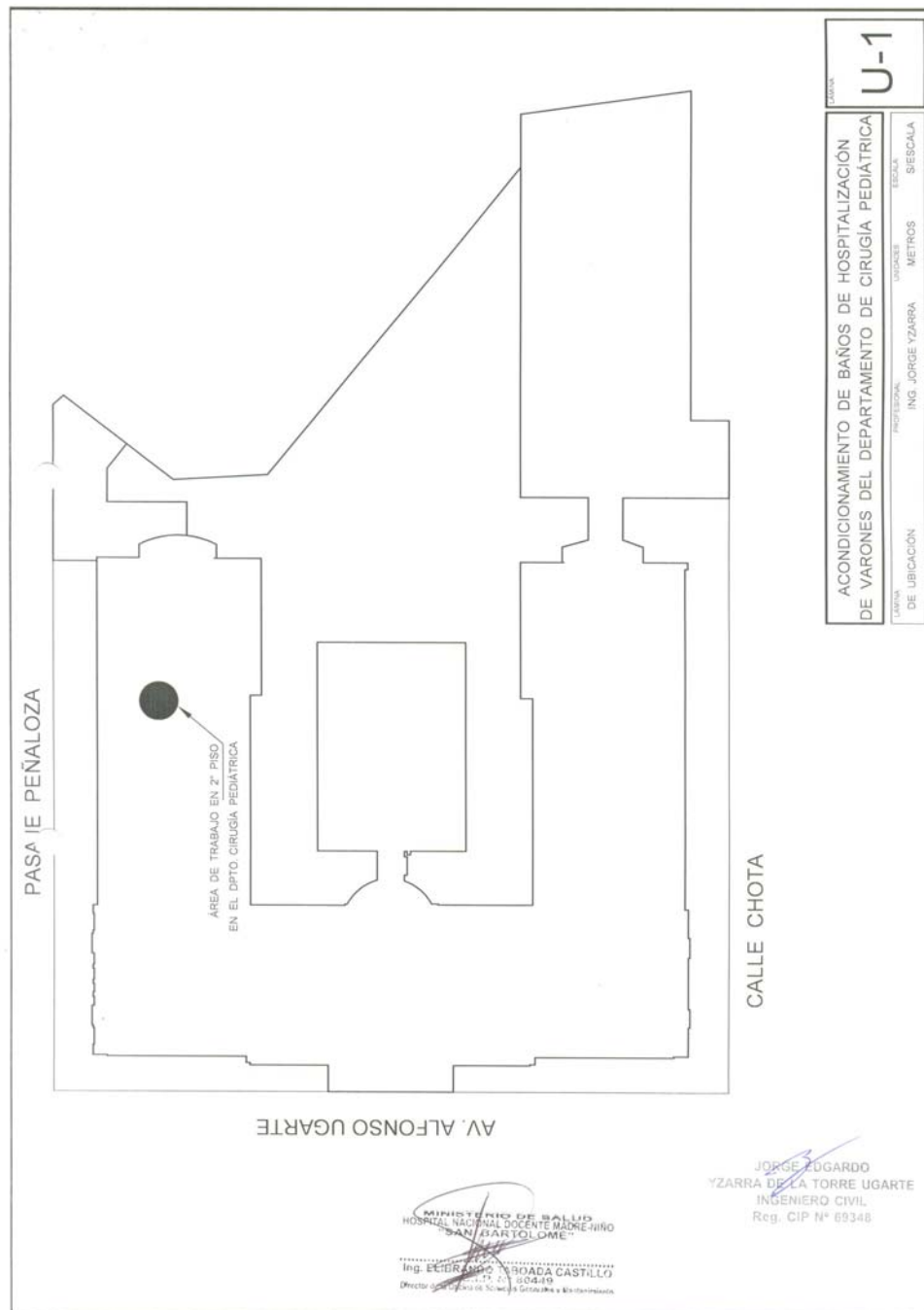
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRÓNICO

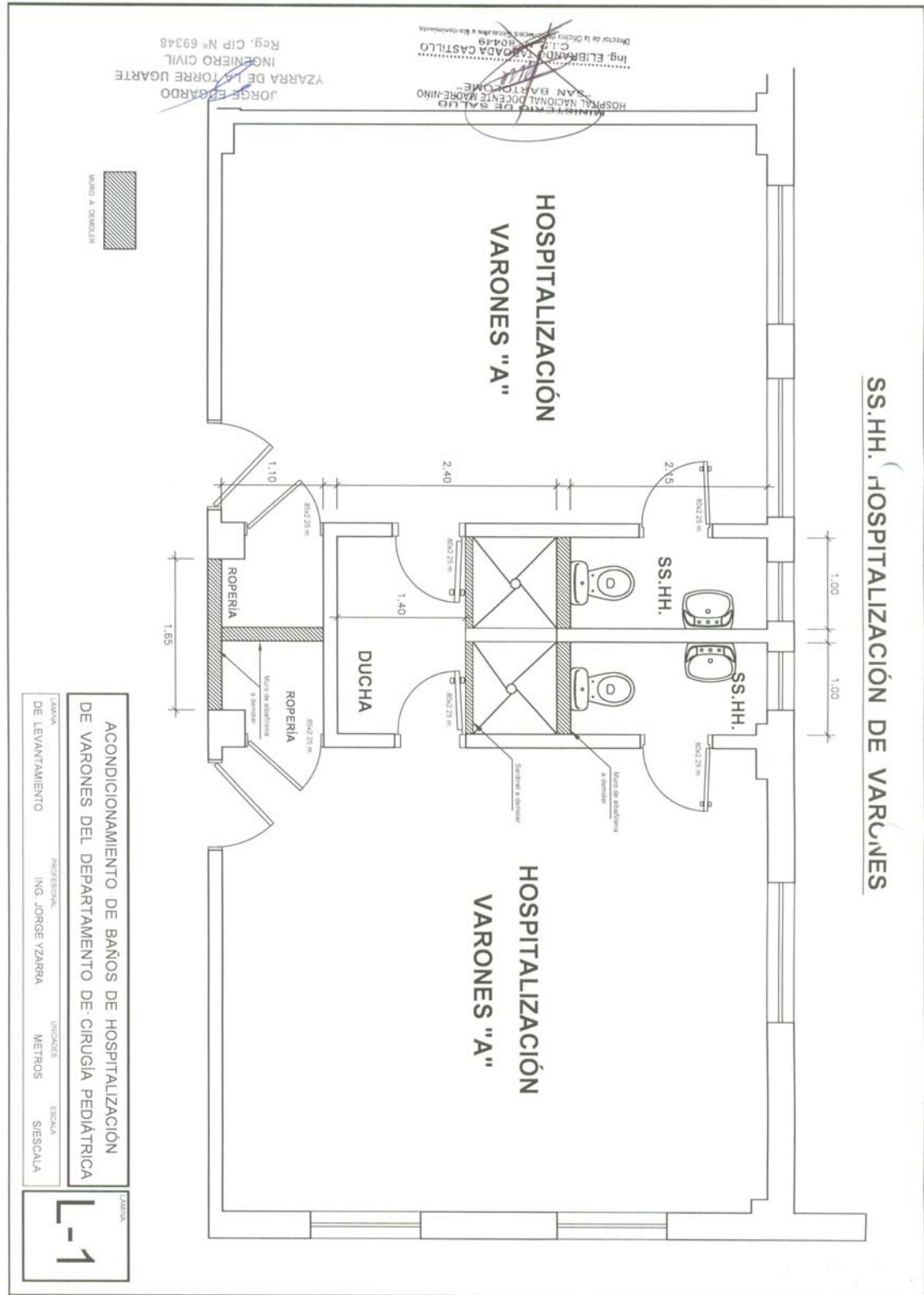
13.01.00	Suministro e instalación de estante de melamine para ropería de buena calidad y marca reconocida en el mercado, de 18 mm. de espesor de color blanco. Las medidas serán (2.15 m. +1.40 m.) x .50 m. de ancho y altura h=2.10 m. (ver detalle gráfico). Constará en la parte inferior de 6 puertas batientes con sus bisagras cangrejos, tiradores con acabado acero y sus respectivas llaves de seguridad (03 llaves). Encima de la puertas, el estante estará dividido en tres espacios horizontales de 50 cm. de altura. Estos separadores horizontales serán reforzados para evitar las deflexiones por peso. Serán revestidos con tapa canto grueso de color azul; se emplearán tornillos tipo spax. Con zócalo de melamine de h=10 cm. de color azul. Será revestido con fondo de nordex blanco de espesor 3.5 mm.	glb.	1.00
14.00.00	LIMPIEZA		
14.01.00	Acarreo de material excedente para eliminacion Dprom=100 mt.	glb.	1.00
14.02.00	Eliminación material fuera del limite del área del hospital.	m3	3.50
14.03.00	Limpieza final del área de trabajo	glb.	1.00

Plazo de Ejecución : 25 días calendarios
Garantía : 05 años

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

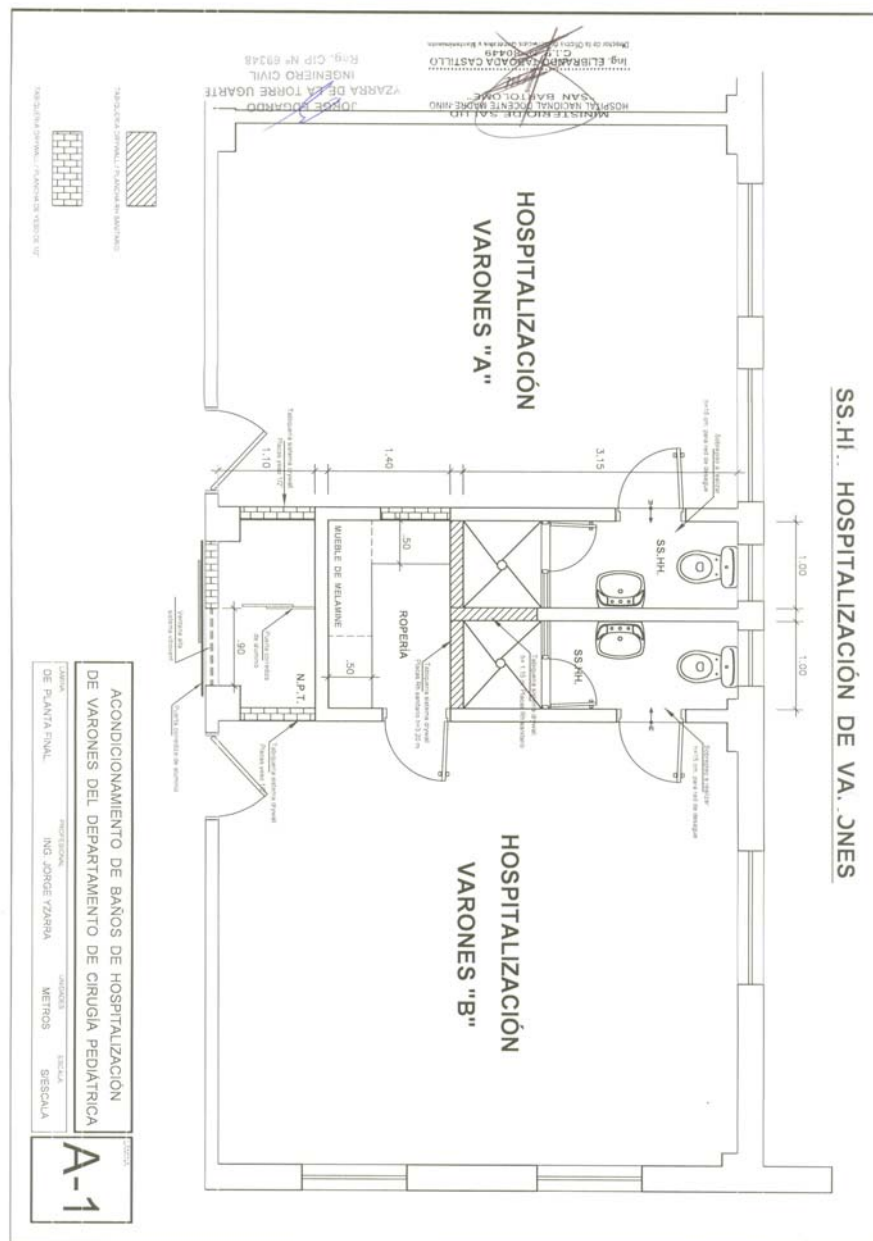
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO





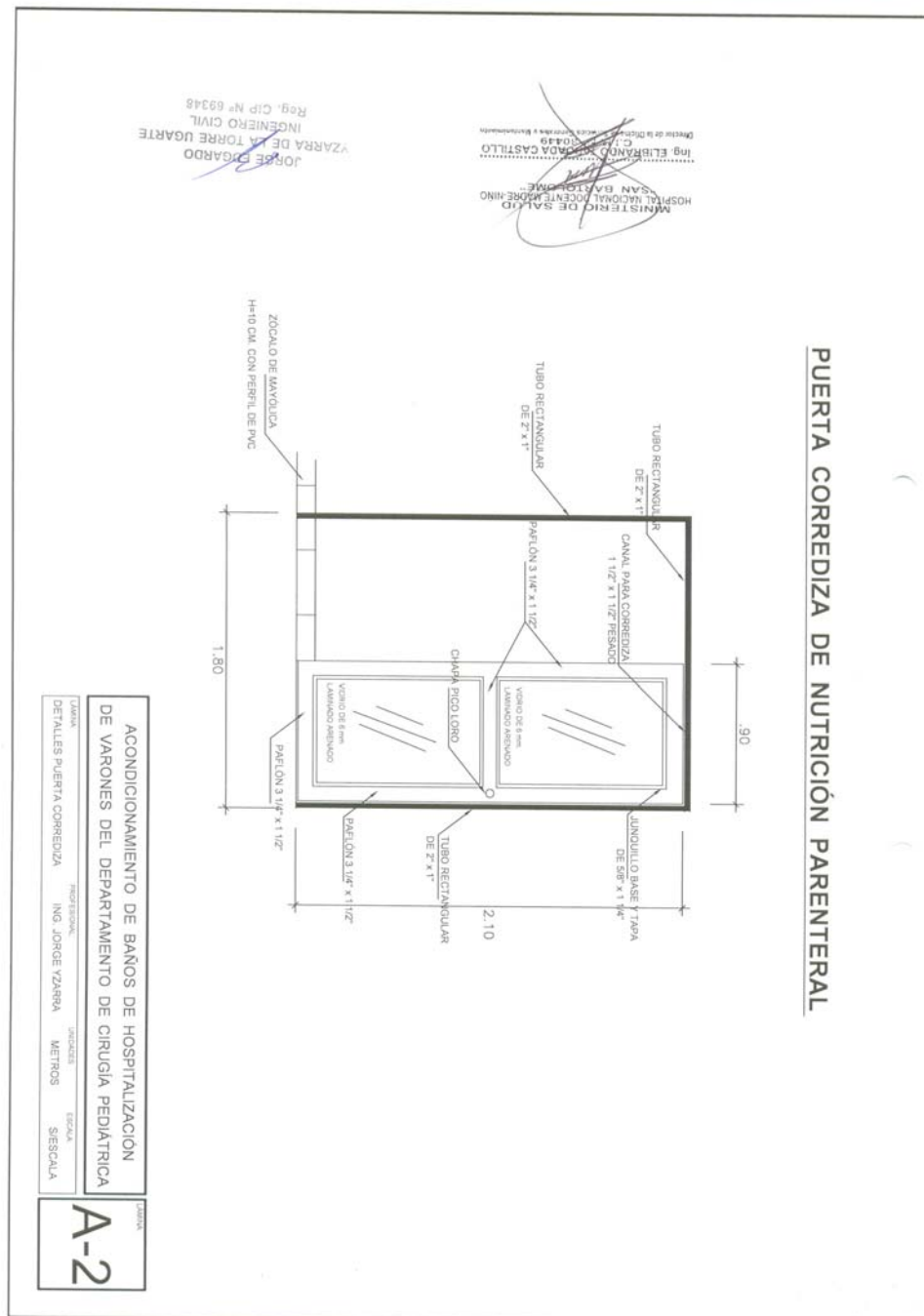
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

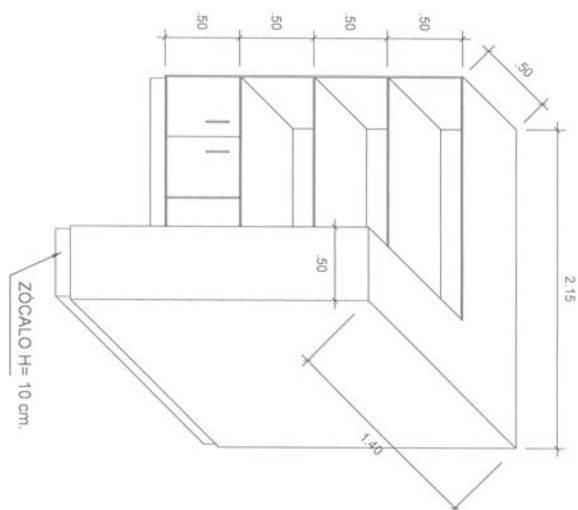
"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO

ESTANTE DE MELAMINE PARA ROPERÍA



JORGE SEGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

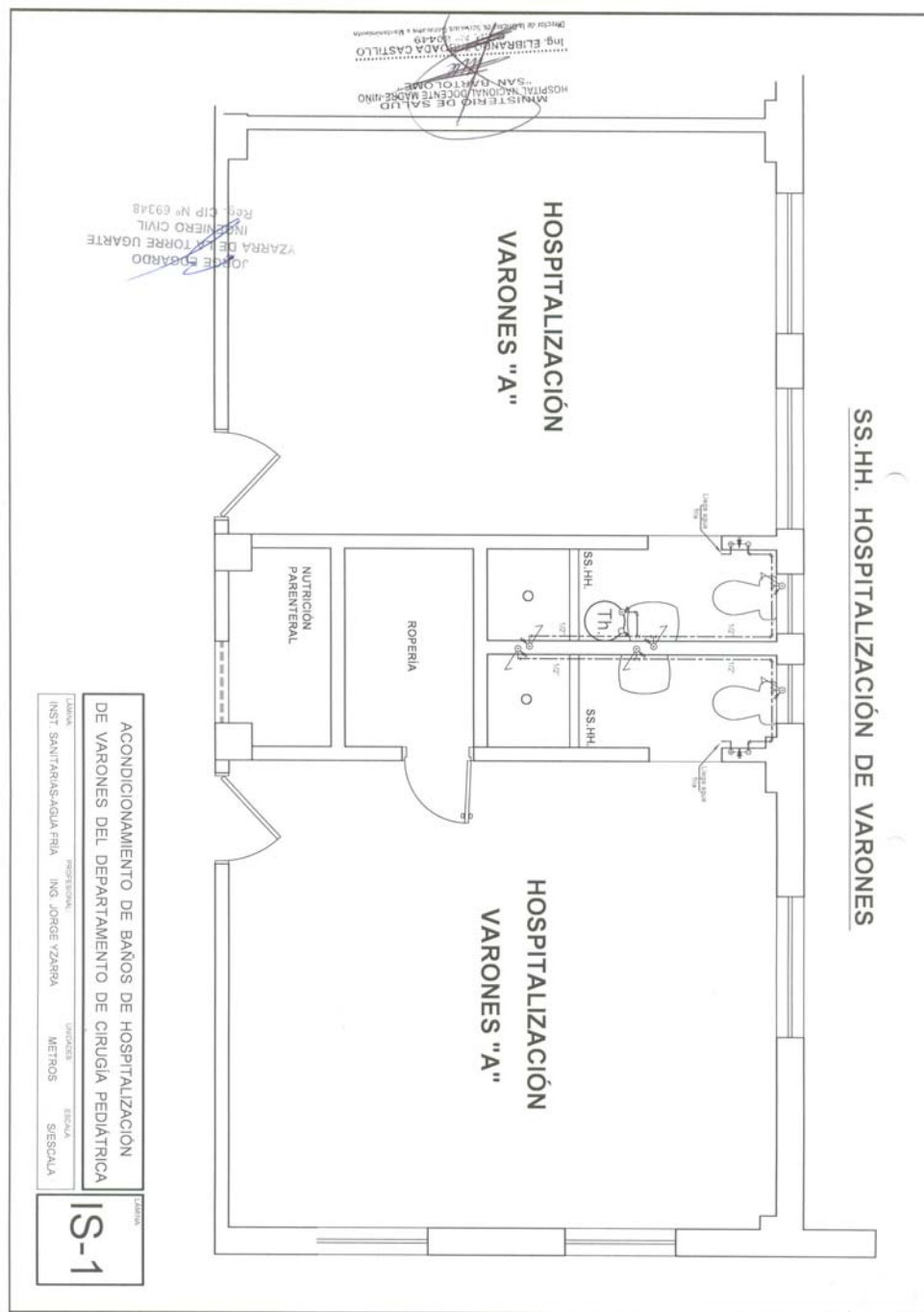
MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. ELBER ARANGO TORO
 CIP N° 14149
 Director de la Oficina de Ingeniería y Mantenimiento

ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA			
DATA:	PROYECTUAL:	UNIDADES:	ESCALA:
DETALLES DE MELAMINE	ING. JORGE YZARRA	METROS	SI ESCALA

A-3

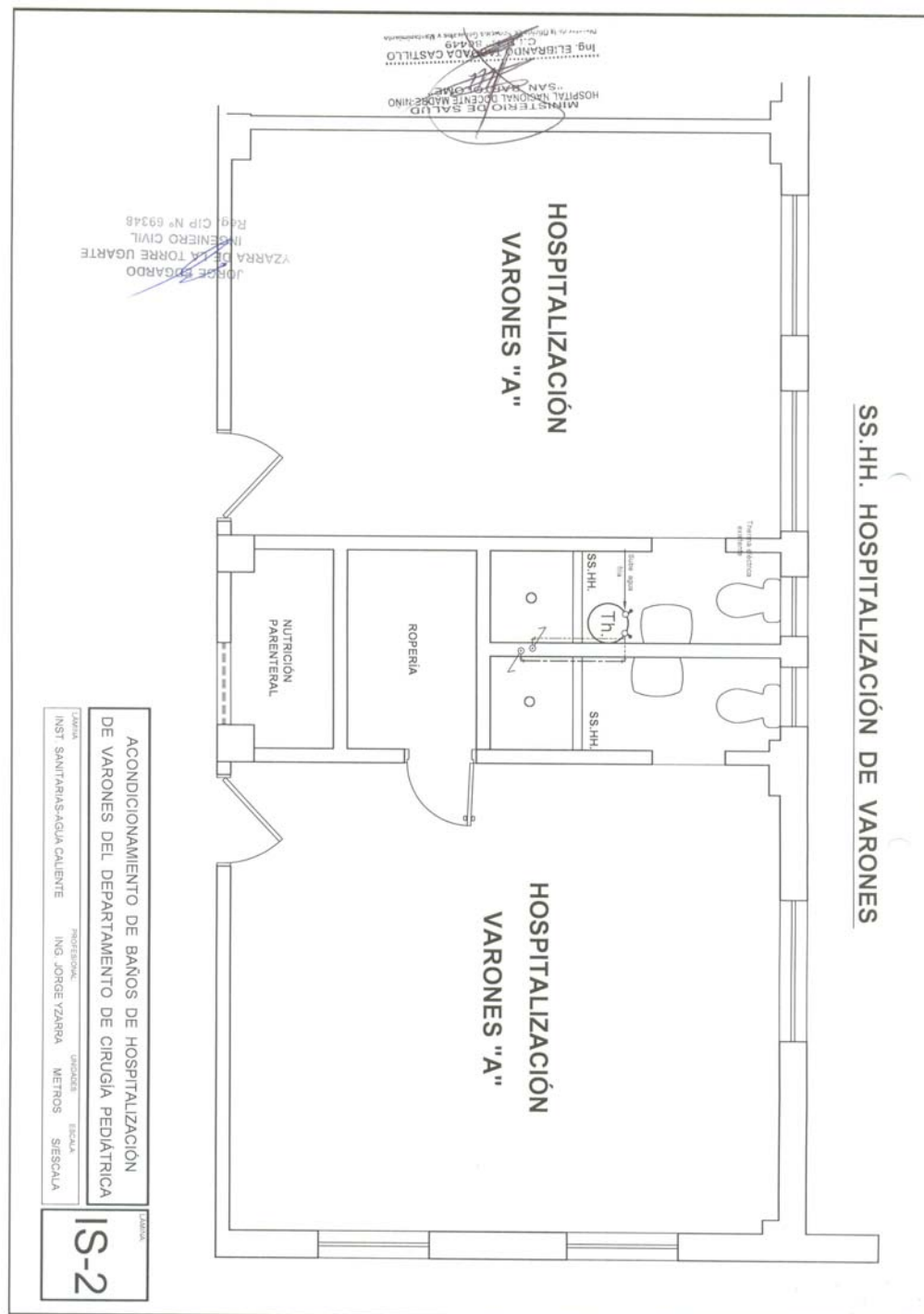
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO



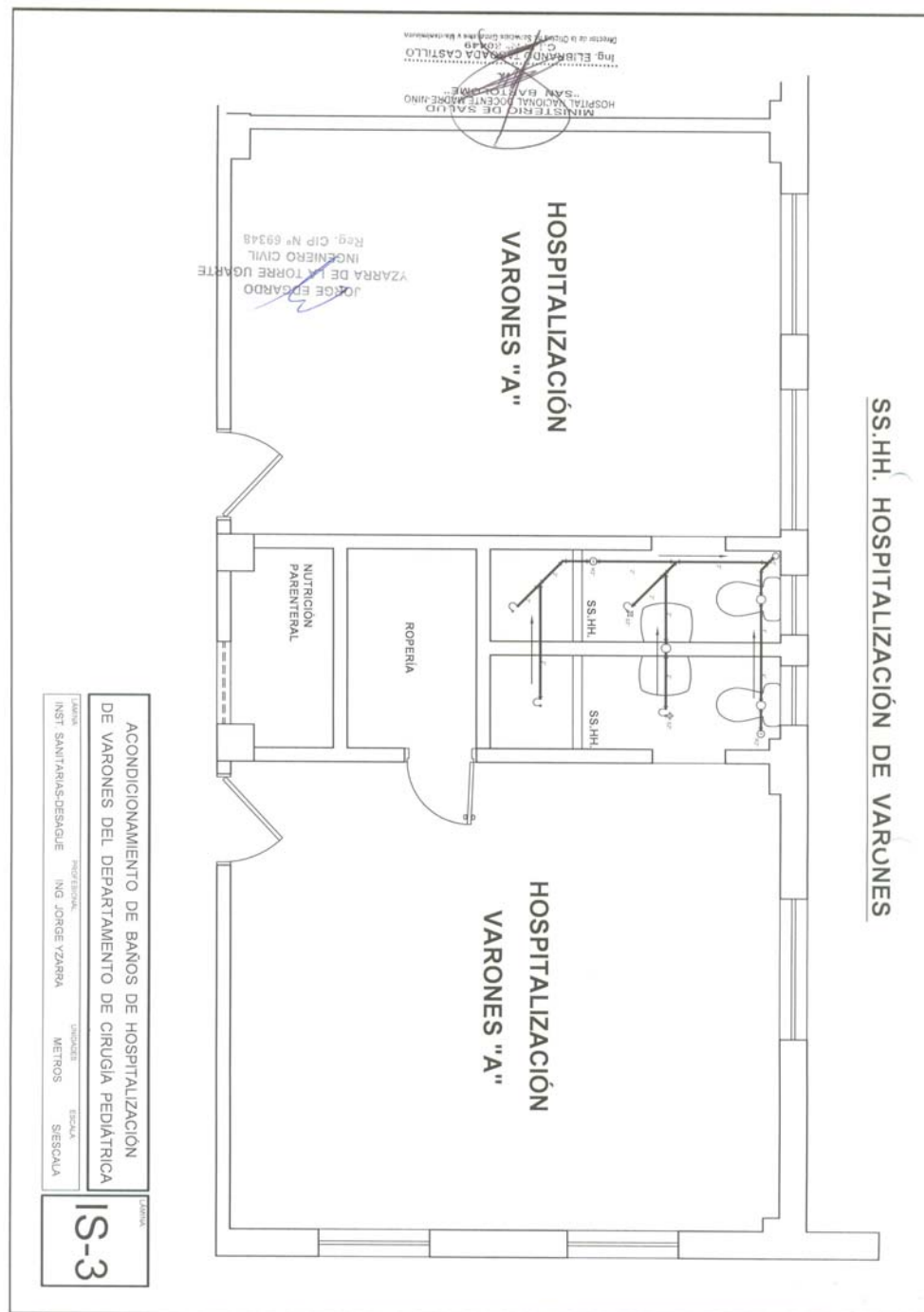
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA" –
PROCESO ELECTRÓNICO

LEYENDA AGUA	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
— — — — —	TUBERÍA DE AGUA FRÍA PVC CLASE 10
— — — — —	TUBERÍA DE AGUA CALIENTE CPVC
— — — — —	CODO 90°
— — — — —	CODO 90° SUBE
— — — — —	CODO 90° BAJA
— — — — —	LLAVE ESFÉRICA 1/2"

LEYENDA DESAGUE	
SÍMBOLO	DESCRIPCIÓN
— — — — —	TUBERÍA DE DESAGUE PVC-SAL
— — — — —	SUMIDERO DE BRONCE # INDICADO
— — — — —	TRAMPA 1"
— — — — —	CODO DE 90° SUBE
— — — — —	CODO DE 90° BAJA
— — — — —	RAMAL YEE SIMPLE
— — — — —	REGISTRO ROSCADO DE BRONCE EN PISO # INDICADO

ESPECIFICACIONES TÉCNICAS

GENERALES

- 1.- LOS TERMINALES DE LAS TUBERÍAS DE VENTILACIÓN DEBERÁN LLEVAR UN "SOMBRIERO" INSTALADO A 0.50 cm. SOBRE EL NIVEL DEL TECHO TERMINADO.
- 2.- LAS VALVULAS EN LA PARED SE ALQUILAN EN CAJA Y TAPA DE MADERA ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES.
- 3.- EL CODO DEL PTO. DE AGUA EN LAS SALIDAS A LOS APARATOS SANITARIOS SERÁN DE FIERRO GALVANIZADO.
- 4.- LAS UNIONES Y ACCESORIOS SERÁN ROSCADOS.
- 5.- LAS VALVULAS DE CUPIERTA SERÁN DE BRONCE CON UNIONES ROSCADAS CON MARCA DE FABRICA.
- 6.- ANTES DE SER PUESTAS EN SERVIDO LAS INSTALACIONES DE AGUA Y DESAGUE DEBERÁN SER SOMETIDAS A LAS PRUEBAS INDICADAS.

RED DE AGUA

- 1.- LAS TUBERÍAS DE AGUA FRÍA SERÁN DE PVC-CLASE 10, SEGÚN NORMAS INTERTEC Y DE PRESIÓN 150 lb/pulg.2.
- 2.- TODAS LAS TUBERÍAS CORREN POR EL PISO IRÁN PEGADAS A LOS MUROS, SIEMPRE QUE EL DISEÑO LO PERMITA.
- 3.- LAS LLAVES DE INTERRUPTOR SERÁN DE TIPO CUPIERTA Y DEBERÁN IR ENTRE DOS UNIONES UNIVERSALES.

PRUEBAS DE LA RED

- 1.- ANTES DE CUBRIR LAS TUBERÍAS QUE VAN EMPOTRADAS, SE DEBERÁN SOMETER A LAS SIGUIENTES PRUEBAS:
- 2.- SE ALCANZARÁ UNA PRESIÓN DE 100 lb/pulg.2. LA CUAL DEBEN SER MANTENIDA LAS TUBERÍAS DEBEN DE SER LLENADAS DE AGUA Y CON UNA BOMBA DE MANO DURANTE 15 MINUTOS, DURANTE LA CUAL NO DEBERÁ HABER ESCAPES.



MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
SAN BARTOLOMÉ
Ing. ELIBRANDO MUÑOCA CASTILLO
C-10449
Director de la Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento

JORGE YZARRA
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

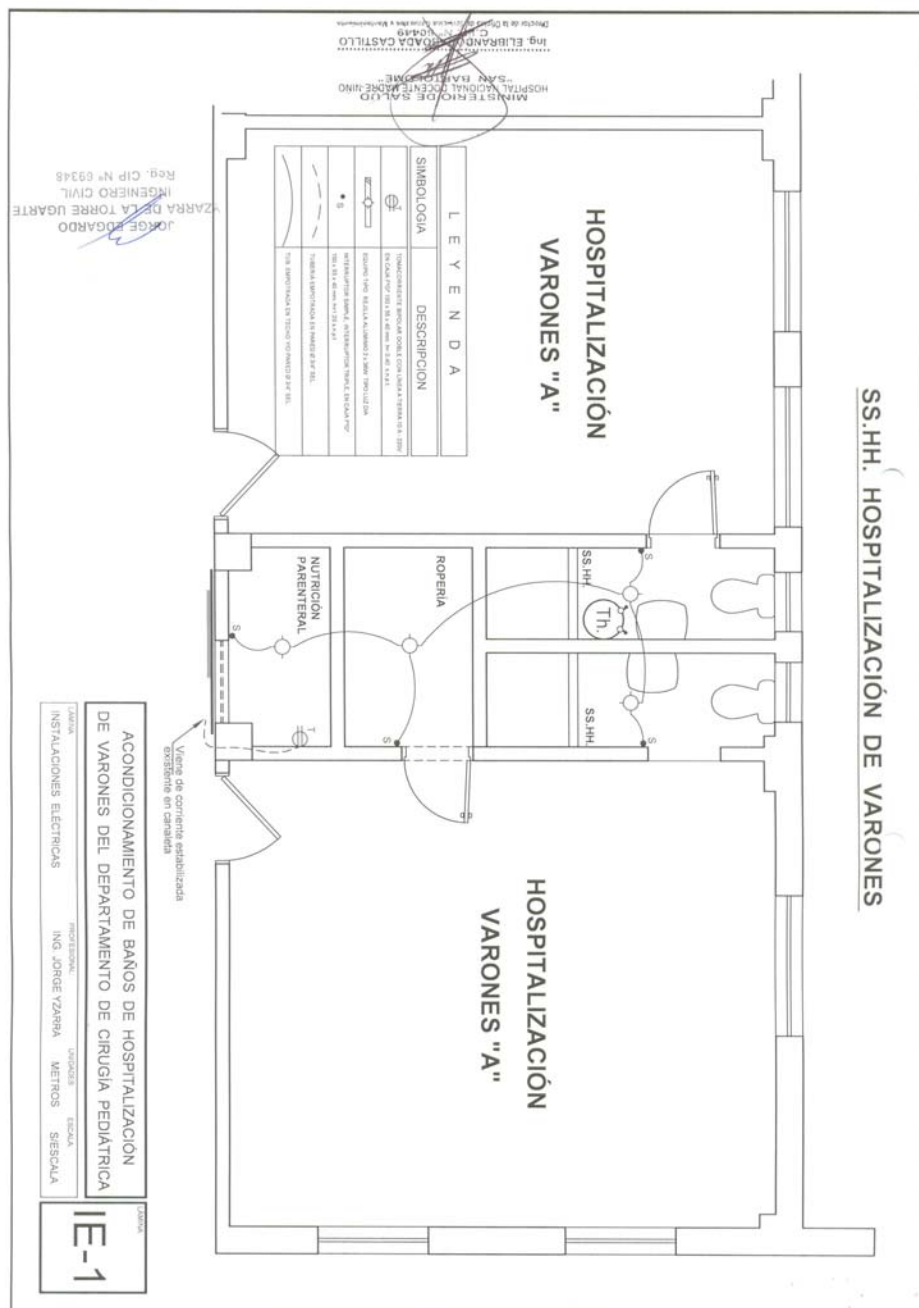
ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN
DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGÍA PEDIÁTRICA

LÁMINA INST. SANITARIAS - DETALLES PROFESIONAL ING. JORGE YZARRA UNIDADES METROS ESCALA SI/ESCALA

LÁMINA
IS-4

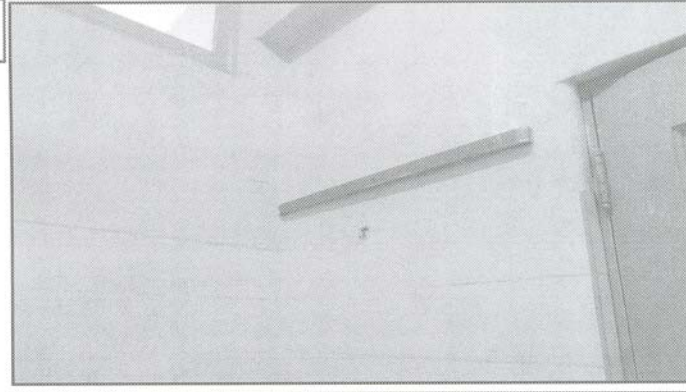
Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO



Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRÓNICO

No. 1	
EN ESTA VISTA SE APRECIA LAS DUCHAS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES; NÓTESE EL PISO Y PARED CON MAYÓLICA ANTIGUA Y DETERIORADA.	
No. 2	
SE APRECIA QUE EN UNA DUCHA NO EXISTE EL CABEZAL DE LA MISMA, EN HOSPITALIZACIÓN DE VARONES. TAMBIÉN SE APRECIA PAREDES Y PUERTA SIN MANTENIMIENTO	

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	"ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA"	HOJA
	CONCEPTO:		No: 1
	OBSERVACIONES:		DE: 2

MINISTERIO DE SALUD
HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
"SAN BARTOLOMÉ"
Ing. ELBRANDY FARIÑA CASTILLO
C.I. 10.000.00449
Director de la Oficina de Planeación y Mantenimiento

JOSÉ EDUARDO
YZARRA DE LA TORRE UGARTE
INGENIERO CIVIL
Reg. CIP N° 69348

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA" –
PROCESO ELECTRÓNICO

No. 3	
EN LOS BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN SE APRECIA INODOROS SIN TAPA, CON INSTALACIONES SANITARIAS SUPERFICIALES	
No. 4	
ACTUALMENTE LAS VENTANAS SON DE MADERA CON VIDRIO CRUDO EN LOS BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN. ESTAS SERÁN REEMPLAZADAS POR VENTANAS DE ESTRUCTURA DE ALUMINIO CON VIDRIO LAMINADO ARENADO DE 6 mm.	

INFRAESTRUCTURA	SERVICIO:	"ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA"	HOJA
	CONCEPTO:		No: 2
	OBSERVACIONES:		DE: 2

MINISTERIO DE SALUD
 HOSPITAL NACIONAL DOCENTE MADRE NIÑO
 "SAN BARTOLOME"
 Ing. ELIBRANDO ROSA CASTILLO
 C. 117 002 49
 Director de la Oficina de Gestión de Obras y Mantenimiento

JORGE EDGARDO
 YZARRA DE LA TORRE UGARTE
 INGENIERO CIVIL
 Reg. CIP N° 69348

CAPÍTULO IV
CRITERIOS DE EVALUACIÓN TÉCNICA

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
A. EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD <u>Criterio:</u> Se evaluará considerando el monto facturado acumulado por el postor correspondiente a la actividad objeto del proceso, durante un periodo de CINCO (5) AÑOS a la fecha de la presentación de propuestas, hasta por un monto máximo acumulado equivalente a TRES (3) VECES EL VALOR REFERENCIAL DE LA CONTRATACIÓN. Servicios considerados iguales y/o similares al objeto del proceso son: MEJORAMIENTO Y/O ADECUACION Y/O ACONDICIONAMIENTO DE AMBIENTES EN INFRAESTRUCTURA EN GENERAL. NOTA: En cada experiencia presentada, el postor deberá detallar mínimo cuatro (04) servicios prestados de los seis (06) que se detallan a continuación, debiendo considerar obligatoriamente el ítem 1, 2, SERVICIOS PRESTADOS: 1. TRABAJOS DE INSTALACIONES SANITARIAS (tendido de tuberías de agua y/o desagüe y/o instalación de aparatos sanitarios) 2. TRABAJOS EN PORCELANATO 3. TRABAJOS EN CARPINTERIA EN ALUMINIO 4. TABIQUERIA DRYWALL 5. TRABAJOS EN MELAMINE 6. INSTALACIONES ELECTRICAS <u>Acreditación:</u> La experiencia se acreditará mediante copia simple de: contratos u órdenes de servicio, y su respectiva conformidad por la prestación efectuada; o comprobantes de pago cuya cancelación se acredite documental y fehacientemente, con (Se aceptara a fin de acreditar la cancelación respectiva: voucher de depósito, reporte de estado de cuenta y/o cancelación en el documento), correspondientes a un máximo de diez (10) servicios. En caso los postores presenten varios comprobantes de pago para acreditar la prestación de un solo servicio, se deberá acreditar que corresponden a dicho servicio; de lo contrario, se asumirá que los comprobantes acreditan servicios independientes, en cuyo caso solo se considerará, para la evaluación y calificación, los diez (10) primeros servicios indicados en el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor. En el caso de servicios de ejecución periódica, sólo se considerará como experiencia la parte del contrato que haya sido ejecutada a la fecha de presentación de propuestas, debiendo adjuntarse copia de las conformidades correspondientes a tal parte o los respectivos comprobantes de pago.	50 PUNTOS

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
En los casos que se acredite experiencia adquirida en consorcio, deberá presentarse la promesa formal de consorcio o el contrato de consorcio del cual se desprenda fehacientemente el porcentaje de las obligaciones que se asumió en el contrato presentado; de lo contrario, no se computará la experiencia proveniente de dicho contrato. Asimismo, cuando se presenten contratos derivados de procesos de selección convocados antes del 20.09.2012, se entenderá que el porcentaje de las obligaciones equivale al porcentaje de participación de la promesa formal o del contrato de consorcio. En caso que en dichos documentos no se consigne el porcentaje de participación se presumirá que las obligaciones se ejecutaron en partes iguales. Cuando en los contratos, órdenes de servicios o comprobantes de pago el monto facturado se encuentre expresado en moneda extranjera, debe indicarse el tipo de cambio venta publicado por la Superintendencia de Banca, Seguros y AFP correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de emisión de la orden de servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda. Sin perjuicio de lo anterior, los postores deben llenar y presentar el Anexo N° 7 referido a la Experiencia del Postor. M = Monto facturado acumulado por el postor por la prestación de servicios correspondientes la actividad objeto del proceso M >= 3 veces el valor referencial: 50 puntos M >= 2 veces el valor referencial y < 3 veces el valor referencial: 40 puntos M >= 1 veces el valor referencial y < 2 veces el valor referencial: 30 puntos¹¹	
B. CUMPLIMIENTO DEL SERVICIO <u>Criterio:</u> Se evaluará el nivel de cumplimiento del postor, respecto de los servicios presentados para acreditar la experiencia del postor, en función al número de constancias de prestación presentadas. <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de un máximo de diez (10) constancias de prestación o cualquier otro documento que, independientemente de su denominación, indique, como mínimo, lo siguiente: 1. La identificación del contrato u orden de servicio, indicando como mínimo su objeto. 2. El monto correspondiente; esto es, el importe total al que asciende el contrato, comprendiendo las variaciones por adicionales, reducciones, reajustes, etc., que se hubieran aplicado durante la	30 puntos

¹¹ El Comité Especial o el órgano encargado de las contrataciones, según corresponda, define los rangos de evaluación e indica cuáles son los parámetros en cada rango. Asimismo, podrá cambiar la metodología para la asignación de puntaje.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" –
PROCESO ELECTRONICO

FACTORES DE EVALUACIÓN	PUNTAJE
ejecución contractual. 3. Las penalidades en que hubiera incurrido el contratista durante la ejecución de dicho contrato. Se debe utilizar la siguiente fórmula de evaluación¹²: $PCP = \frac{PF \times CBC}{NC}$ Donde: PCP = Puntaje a otorgarse al postor. PF = Puntaje máximo al postor. NC = Número de contrataciones presentadas para acreditar la experiencia del postor. CBC = Número de constancias de prestación válidas.	
C. PERSONAL PROPUESTO PARA LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO (ANEXO N°8) <u>Criterio:</u> Se evaluará en función al tiempo de experiencia en la especialidad del personal propuesto: INGENIERO CIVIL COLEGIADO, 20 PUNTOS HABILITADO EXPERIENCIA EN ACONDICIONAMIENTO DE INFRAESTRUCTURA DE AMBIENTES EN ENTIDADES PUBLICAS Y/O PRIVADAS <u>Acreditación:</u> Mediante la presentación de copia simple de constancias, contratos y su respectiva conformidad, ordenes de servicio y su respectiva conformidad por la prestación efectuada o certificados. En el supuesto que el postor fuera una persona natural, la experiencia que acredite como tal, también podrá utilizarla para acreditar su experiencia como personal propuesto para la prestación del servicio, de ser el caso. Más de 4 años: 20 puntos Más de 3 hasta 4 años: 10 puntos Más de 2 hasta 3 años: 05 puntos	20 PUNTOS
PUNTAJE TOTAL	100 puntos

IMPORTANTE:

- Para acceder a la etapa de evaluación económica, el postor deberá obtener un puntaje técnico mínimo de ochenta (80) puntos.

¹² Para mayor detalle, se recomienda revisar el Pronunciamiento N° 087-2010/DTN en www.osce.gob.pe

CAPÍTULO V

PROFORMA DEL CONTRATO

Conste por el presente documento, la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA**, que celebra de una parte HOSPITAL NACIONAL MADRE NIÑO SAN BARTOLOME, en adelante LA ENTIDAD, con RUC N° 20137729751, con domicilio legal en Av. Alfonso Ugarte N° 825 – Cercado de Lima, representada por [...], identificado con DNI N° [...], y de otra parte [...], con RUC N° [...], con domicilio legal en [...], inscrita en la Ficha N° [...] Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], debidamente representado por su Representante Legal, [...], con DNI N° [...], según poder inscrito en la Ficha N° [...], Asiento N° [...] del Registro de Personas Jurídicas de la ciudad de [...], a quien en adelante se le denominará EL CONTRATISTA en los términos y condiciones siguientes:

CLÁUSULA PRIMERA: ANTECEDENTES

Con fecha [...], el [CONSIGNAR, COMITÉ ESPECIAL adjudicó la Buena Pro de la **Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013-HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO**, para la contratación del **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA**, a [INDICAR NOMBRE DEL GANADOR DE LA BUENA PRO], cuyos detalles e importe constan en los documentos integrantes del presente contrato

CLÁUSULA SEGUNDA: OBJETO

El presente contrato tiene por objeto el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA** conforme a los Términos de Referencia.

CLÁUSULA TERCERA: MONTO CONTRACTUAL

El monto total del presente contrato asciende a [CONSIGNAR MONEDA Y MONTO], [CONSIGNAR SI O NO] incluido IGV¹³.

Este monto comprende el costo del servicio, seguros e impuestos, así como todo aquello que sea necesario para la correcta ejecución de la prestación materia del presente contrato.

CLÁUSULA CUARTA: DEL PAGO¹⁴

LA ENTIDAD se obliga a pagar la contraprestación a EL CONTRATISTA [INDICAR MONEDA], en UNICO PAGO, luego de la recepción formal y completa de la documentación correspondiente, según lo establecido en el artículo 181 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Para tal efecto, el responsable de otorgar la conformidad de la prestación deberá hacerlo en un plazo que no excederá de los diez (10) días calendarios de ser estos recibidos.

LA ENTIDAD debe efectuar el pago dentro de los quince (15) días calendario siguiente al otorgamiento de la conformidad respectiva, siempre que se verifiquen las demás condiciones establecidas en el contrato.

En caso de retraso en el pago, EL CONTRATISTA tendrá derecho al pago de intereses conforme

¹³ Consignar que NO incluye IGV en caso el postor ganador de la Buena Pro haya presentado la Declaración Jurada de cumplimiento de condiciones para la aplicación de la exoneración del IGV (Anexo N° 10) en su propuesta técnica.

¹⁴ En cada caso concreto, dependiendo de la naturaleza del contrato, podrá adicionarse la información que resulte pertinente a efectos de generar el pago.

a lo establecido en el artículo 48 de la Ley de Contrataciones del Estado, contado desde la oportunidad en el que el pago debió efectuarse.

CLÁUSULA QUINTA: DEL PLAZO DE EJECUCIÓN DE LA PRESTACIÓN

El plazo de ejecución del presente contrato es de [.....] días calendarios, el mismo que se computa desde **EL DÍA SIGUIENTE DE LA RECEPCION DE LA ORDEN DE SERVICIO**

CLÁUSULA SEXTA: PARTES INTEGRANTES DEL CONTRATO

El presente contrato está conformado por las Bases, la oferta ganadora¹⁵ y los documentos derivados del proceso de selección que establezcan obligaciones para las partes.

CLÁUSULA OCTAVA: CONFORMIDAD DEL SERVICIO

La conformidad del servicio se regula por lo dispuesto en el artículo 176 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado y será otorgada por la **Oficina de Servicios Generales y Mantenimiento y la Jefatura del Dpto. de Cirugía Pediátrica**.

De existir observaciones se consignarán en el acta respectiva, indicándose claramente el sentido de éstas, dándose al contratista un plazo prudencial para su subsanación, en función a la complejidad del servicio. Dicho plazo no podrá ser menor de dos (2) ni mayor de diez (10) días calendario. Si pese al plazo otorgado, EL CONTRATISTA no cumpliera a cabalidad con la subsanación, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato, sin perjuicio de aplicar las penalidades que correspondan.

Este procedimiento no será aplicable cuando los servicios manifiestamente no cumplan con las características y condiciones ofrecidas, en cuyo caso LA ENTIDAD no efectuará la recepción, debiendo considerarse como no ejecutada la prestación, aplicándose las penalidades que correspondan.

CLÁUSULA NOVENA: DECLARACIÓN JURADA DEL CONTRATISTA

EL CONTRATISTA declara bajo juramento que se compromete a cumplir las obligaciones derivadas del presente contrato, bajo sanción de quedar inhabilitado para contratar con el Estado en caso de incumplimiento.

CLÁUSULA DÉCIMA: RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS

La conformidad de recepción de la prestación por parte de LA ENTIDAD no enerva su derecho a reclamar posteriormente por defectos o vicios ocultos, conforme a lo dispuesto por el artículo 50 de la Ley de Contrataciones del Estado.

El plazo máximo de responsabilidad del contratista es de **CINCO (5) AÑOS**.

CLÁUSULA UNDÉCIMA: PENALIDADES

Si EL CONTRATISTA incurre en retraso injustificado en la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, LA ENTIDAD le aplicará una penalidad por cada día de atraso, hasta por un monto máximo equivalente al diez por ciento (10%) del monto del contrato vigente o, de ser el caso, del monto del ítem que debió ejecutarse, en concordancia con el artículo 165 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

En todos los casos, la penalidad se aplicará automáticamente y se calculará de acuerdo a la siguiente fórmula:

$$\text{Penalidad Diaria} = \underline{\hspace{2cm}} 0.10 \times \text{Monto} \underline{\hspace{2cm}}$$

¹⁵ La oferta ganadora comprende a las propuestas técnica y económica del postor ganador de la Buena Pro.

F x Plazo en días

Donde:

F = 0.40 para plazos menores o iguales a sesenta (60) días.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, al contrato o ítem que debió ejecutarse o, en caso que éstos involucrarán obligaciones de ejecución periódica, a la prestación parcial que fuera materia de retraso.

Esta penalidad será deducida de los pagos parciales, de los pagos periódicos o del pago final.

Cuando se llegue a cubrir el monto máximo de la penalidad, LA ENTIDAD podrá resolver el contrato por incumplimiento.

La justificación por el retraso se sujeta a lo dispuesto por la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, el Código Civil y demás normas aplicables, según corresponda.

IMPORTANTE:

- *De preverse en los Términos de Referencia penalidades distintas a la penalidad por mora, se deberá consignar el listado detallado de las situaciones, condiciones, etc., que serán objeto de penalidad, los montos o porcentajes que le corresponderían aplicar por cada tipo de incumplimiento y la forma o procedimiento mediante el que se verificará la ocurrencia de tales incumplimientos.*

CLÁUSULA DUODÉCIMA: RESOLUCIÓN DEL CONTRATO

Cualquiera de las partes podrá resolver el contrato, de conformidad con los artículos 40, inciso c), y 44 de la Ley de Contrataciones del Estado, y los artículos 167 y 168 de su Reglamento. De darse el caso, LA ENTIDAD procederá de acuerdo a lo establecido en el artículo 169 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

CLÁUSULA DÉCIMO TERCERA: RESPONSABILIDAD DE LAS PARTES

Cuando una de las partes no ejecute injustificadamente las obligaciones asumidas, debe resarcir a la otra parte por los daños y perjuicios ocasionados, a través de la indemnización correspondiente. Ello no obsta la aplicación de las sanciones administrativas, penales y pecuniarias a que dicho incumplimiento diere lugar, en el caso que éstas correspondan.

Lo señalado precedentemente no exime a ninguna de las partes del cumplimiento de las demás obligaciones previstas en el presente contrato.

CLÁUSULA DÉCIMO CUARTA: MARCO LEGAL DEL CONTRATO

Sólo en lo no previsto en este contrato, en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, en las directivas que emita el OSCE y demás normativa especial que resulte aplicable, serán de aplicación supletoria las disposiciones pertinentes del Código Civil vigente, cuando corresponda, y demás normas de derecho privado.

CLÁUSULA DÉCIMO QUINTA: SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS¹⁶

Cualquiera de las partes tiene el derecho a iniciar el arbitraje administrativo a fin de resolver las controversias que se presenten durante la etapa de ejecución contractual dentro del plazo de caducidad previsto en los artículos 144, 170, 175, 176, 177 y 181 del Reglamento o, en su defecto,

¹⁶ De conformidad con los artículos 216 y 217 del Reglamento, podrá adicionarse la información que resulte necesaria para resolver las controversias que se susciten durante la ejecución contractual. Por ejemplo, para la suscripción del contrato y, según el acuerdo de las partes podrá establecerse que el arbitraje será institucional o ante el Sistema Nacional de Arbitraje del OSCE (SNA-OSCE), debiendo indicarse el nombre del centro de arbitraje pactado y si se opta por un arbitraje ad-hoc, deberá indicarse si la controversia se someterá ante un tribunal arbitral o ante un árbitro único.

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" – PROCESO ELECTRÓNICO

en el artículo 52 de la Ley de Contrataciones del Estado.

Facultativamente, cualquiera de las partes podrá someter a conciliación la referida controversia, sin perjuicio de recurrir al arbitraje en caso no se llegue a un acuerdo entre ambas, según lo señalado en el artículo 214 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

El Laudo arbitral emitido es definitivo e inapelable, tiene el valor de cosa juzgada y se ejecuta como una sentencia.

CLÁUSULA DÉCIMO SEXTA: FACULTAD DE ELEVAR A ESCRITURA PÚBLICA

Cualquiera de las partes podrá elevar el presente contrato a Escritura Pública corriendo con todos los gastos que demande esta formalidad.

CLÁUSULA DÉCIMO SÉTIMA: DOMICILIO PARA EFECTOS DE LA EJECUCIÓN CONTRACTUAL

Las partes declaran el siguiente domicilio para efecto de las notificaciones que se realicen durante la ejecución del presente contrato:

DOMICILIO DE LA ENTIDAD: []

DOMICILIO DEL CONTRATISTA: [CONSIGNAR EL DOMICILIO SEÑALADO POR EL POSTOR GANADOR DE LA BUENA PRO AL PRESENTAR LOS REQUISITOS PARA LA SUSCRIPCIÓN DEL CONTRATO]

La variación del domicilio aquí declarado de alguna de las partes debe ser comunicada a la otra parte, formalmente y por escrito, con una anticipación no menor de quince (15) días calendario.

De acuerdo con las Bases, las propuestas técnico y económica y las disposiciones del presente contrato, las partes lo firman por duplicado en señal de conformidad en la ciudad de [.....] al [CONSIGNAR FECHA].

"LA ENTIDAD"

"EL CONTRATISTA"

ANEXOS

ANEXO N° 1

DECLARACIÓN JURADA DE DATOS DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0029-2013-HONADOMANI.SB – PROCESO
ELECTRÓNICO**

Presente.-

Estimados Señores:

El que se suscribe, [.....], postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], con poder inscrito en la localidad de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] en la Ficha N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA] Asiento N° [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], **DECLARO BAJO JURAMENTO** que la siguiente información se sujeta a la verdad:

Nombre o Razón Social :		
Domicilio Legal :		
RUC :	Teléfono :	Fax :

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 2

DECLARACIÓN JURADA DE CUMPLIMIENTO DE LOS REQUERIMIENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0029-2013-HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

De nuestra consideración:

Es grato dirigirme a usted, para hacer de su conocimiento que luego de haber examinado las Bases y demás documentos del proceso de la referencia y, conociendo todas las condiciones existentes, el postor ofrece el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIÁTRICA**, de conformidad con los Términos de Referencia, las demás condiciones que se indican en el Capítulo III de la sección específica de las Bases y los documentos del proceso.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

ANEXO N° 3

DECLARACIÓN JURADA
(ART. 42 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO)

Señores

COMITÉ ESPECIAL

**ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0029-2013-HONADOMANI.SB – PROCESO
ELECTRÓNICO**

Presente.-

De nuestra consideración:

Mediante el presente el suscrito, postor y/o Representante Legal de [CONSIGNAR EN CASO DE SER PERSONA JURÍDICA], declaro bajo juramento:

- 1.- No tener impedimento para participar en el proceso de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 10 de la Ley de Contrataciones del Estado.
- 2.- Conocer, aceptar y someterme a las Bases, condiciones y procedimientos del proceso de selección.
- 3.- Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento a efectos del presente proceso de selección.
- 4.- Comprometerme a mantener la oferta presentada durante el proceso de selección y a suscribir el contrato, en caso de resultar favorecido con la Buena Pro.
- 5.- Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal, según corresponda**

IMPORTANTE:

- *Cuando se trate de consorcios, esta declaración jurada será presentada por cada uno de los consorciados.*

ANEXO N° 4

PROMESA FORMAL DE CONSORCIO
(Sólo para el caso en que un consorcio se presente como postor)

Señores
COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0029-2013-HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

De nuestra consideración,

Los suscritos declaramos expresamente que hemos convenido en forma irrevocable, durante el lapso que dure el proceso de selección, para presentar una propuesta conjunta en la **ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0029-2013.HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO**, responsabilizándonos solidariamente por todas las acciones y omisiones que provengan del citado proceso.

Asimismo, en caso de obtener la Buena Pro, nos comprometemos a formalizar el contrato de consorcio bajo las condiciones aquí establecidas (porcentaje de obligaciones asumidas por cada consorciado), de conformidad con lo establecido por el artículo 141 del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado.

Designamos al Sr. [...], identificado con [CONSIGNAR TIPO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD] N° [CONSIGNAR NÚMERO DE DOCUMENTO DE IDENTIDAD], como representante común del consorcio para efectos de participar en todas las etapas del proceso de selección y para suscribir el contrato correspondiente con la Entidad [CONSIGNAR NOMBRE DE LA ENTIDAD]. Asimismo, fijamos nuestro domicilio legal común en [...].

OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 1]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]
OBLIGACIONES DE [NOMBRE DEL CONSORCIADO 2]:	% de Obligaciones
▪ [DESCRIBIR LA OBLIGACIÓN VINCULADA AL OBJETO DE LA CONVOCATORIA]	[%]
▪ [DESCRIBIR OTRAS OBLIGACIONES]	[%]

TOTAL: 100%

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 1

.....
Nombre, firma, sello y DNI del
Representante Legal Consorciado 2

ANEXO N° 5

DECLARACIÓN JURADA DE PLAZO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0029-2013-HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

De nuestra consideración,

Mediante el presente, con pleno conocimiento de las condiciones que se exigen en las Bases del proceso de la referencia, me comprometo a prestar el **SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIZACIÓN DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA** en el plazo de [CONSIGNAR EL PLAZO OFERTADO, EL CUAL DEBE SER EXPRESADO EN DÍAS CALENDARIO] días calendario.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

ANEXO N° 06

DECLARACIÓN JURADA SOBRE LA GARANTÍA DEL SERVICIO

Señores
COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTIA N° 0029-2013-HONADOMANI.SB

Presente.-

De nuestra consideración,

El que suscribe, don _____ identificado con D.N.I. N° _____, Representante Legal de la empresa _____, con RUC N° _____, me comprometo a ofrecer una garantía por un periodo de(Años) para el "Servicio de Acondicionamiento de Baños de Hospitalización de Varones del Departamento de Cirugía Pediátrica".

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**

Hospital Nacional Docente Madre Niño San Bartolomé
Adjudicación de Menor Cuantía N° 0029-2013 (Primera Convocatoria)

"SERVICIO DE ACONDICIONAMIENTO DE BAÑOS DE HOSPITALIACION DE VARONES DEL DEPARTAMENTO DE CIRUGIA PEDIATRICA" – PROCESO ELECTRÓNICO

ANEXO N° 7
EXPERIENCIA DEL POSTOR

Señores
COMITÉ ESPECIAL
ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0029-2013-HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO
Presente.-

Mediante el presente, el suscrito detalla lo siguiente como EXPERIENCIA EN LA ACTIVIDAD:

N°	CLIENTE	OBJETO DEL SERVICIO	N° CONTRATO / O/S / COMPROBANTE DE PAGO	FECHA ¹⁷	MONEDA	IMPORTE	TIPO DE CAMBIO VENTA ¹⁸	MONTO FACTURADO ACUMULADO ¹⁹
1								
10								
TOTAL								

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda

¹⁷ Se refiere a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁸ El tipo de cambio venta debe corresponder al publicado por la SBS correspondiente a la fecha de suscripción del contrato, de la emisión de la Orden de Servicio o de cancelación del comprobante de pago, según corresponda.

¹⁹ Consignar en la moneda establecida para el valor referencial.

ANEXO N° 8

DECLARACIÓN JURADA DE PARTICIPACIÓN DEL PERSONAL PROPUESTO

Señores

COMITÉ ESPECIAL

ADJUDICACIÓN DE MENOR CUANTÍA N° 0029-2013-HONADOMANI.SB – PROCESO ELECTRÓNICO

Presente.-

Mediante la presente, declaro (declaramos) bajo juramento que el perfil del profesional propuesto que se detalla a continuación constituye el personal que será asignado para la ejecución de la prestación requerida por el Hospital Nacional Docente Madre Niño- San Bartolomé.

PROFESIONAL PROPUESTO: INGENIERO CIVIL, COLEGIADO Y HABILITADO

NOMBRES Y APELLIDOS	FECHA COLEGIATURA	N° COLEGIATURA

N°	NOMBRE DEL SERVICIO	ENTIDAD PUBLICA O PRIVADA	CONTRATO, CONSTANCIA O CERTIFICADO	PERIODO DE DURACION		
				INICIO	TERMINO	TIEMPO EN MESES
TOTAL						

Dicho personal cuenta con los conocimientos técnicos, capacitación y experiencia suficiente para cumplir y ejecutar la prestación objeto de la presente contratación, los objetivos y metas trazados para ello, de manera eficiente y oportuna.

Asimismo declaro (declaramos) que en caso de cambio del personal propuesto, durante la ejecución contractual, y en caso de obtener la buena pro, el reemplazante reunirá las calificaciones de nivel académico y experiencia iguales o superiores a las del personal reemplazado.

Nota:

a) Para acreditar el Nivel Académico del personal propuesto se deberá presentar adjunto:
-Copia simple de Currículo documentado, conteniendo copia simple del Título de Ingeniero, copia simple de contratos de trabajo, constancias o certificados que acrediten la experiencia laboral en la especialidad.

[CONSIGNAR CIUDAD Y FECHA]

.....
**Firma, Nombres y Apellidos del postor o
Representante legal o común, según corresponda**